



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Nº 5/2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

SRAS. Y SRES. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ. PP
D. JOSÉ CRISTIAN CALLEJÓN VILLALOBOS. VOX
D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN. PP
D. GERMÁN ARQUEROS RODRÍGUEZ. VOX
D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ. PP
D^a ALMUDENA MARTÍNEZ ESCOBAR. VOX
D^a LUISA BARRANCO BONACHERA. PP
D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ. PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES PP
D^a M^a JOSÉ MARTÍN RUIZ PP
D^a M^a DELIA MIRA MARTÍN PP
D. JUAN JOSÉ BONILLA LÓPEZ VOX
D^a ROSA MARÍA MARTÍN ESCOBAR VOX
D^a MONTSERRAT CERVANTES LLORT VOX
D^a BEATRIZ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ VOX
D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES PSOE
D^a MARÍA ISABEL CARRIÓN RAMOS PSOE
D^a MARÍA CARMEN ÁLAMO MORANTE PSOE
D. FRANCISCO RIPOLL MEDINA PSOE
D. CECILIO VARGAS PELÁEZ CIUDADANOS
D. RAFAEL ÁNGEL BRETONES CRUZ CIUDADANOS
D^a VERÓNICA GÓMEZ GÓMEZ CIUDADANOS
D^a MARÍA HERMINIA PADIAL MARTÍNEZ CIUDADANOS

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SR. INTERVENTOR ACCTAL:

D. JOSÉ LUIS NAVARRO LÓPEZ.

SRA. COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA:

D^a YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ.

Siendo las nueve horas y quince minutos del día OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, se reúne la CORPORACIÓN MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==	PÁGINA	1/41
 G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==				

convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/Cervantes 132 al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA MEDIANTE VIDECONFERENCIA por continuar vigente el estado de alarma acordado por el Gobierno de la Nación, siendo presidida por S.Sª el Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, y dando fe del acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ. No asiste a la sesión el Concejal del PSOE, D. JOSE GABRIEL MALENO GARCÍA.

Puesto que de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que cuando se celebren las sesiones por medios electrónicos y telemáticos todos los miembros participantes deberán de encontrarse en territorio nacional, el Secretario expone que si alguno de los participantes conectados mediante videoconferencia no se encuentra en territorio nacional, que lo manifieste, no contestando ninguno de ellos que se encuentre fuera del territorio español.

La Alcaldía-Presidencia una vez comprobada la existencia de quórum para poder celebrar la sesión declara abierto el acto.

+++

PUNTO Nº 1 - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2020, Nº 4.

La Presidencia pregunta a los reunidos si tienen que hacer alguna observación a dicha acta.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, expone que en el pleno anterior celebrado el 4 de mayo, el Alcalde dijo que el Sr. Bretones tiene derecho a acceder a toda la información y a reclamarla, pero no tiene derecho a arrojar sombras de luz donde no las hay, y a tratar de enmarañar cuando son absolutamente legítimos los gastos a los que se ha referido el Sr. Bretones, y que lo que tienen que hacer es cambiar su forma de hacer política, ser un poquito más honrados y que se informen, una vez quieren profundizar y cuestionar los informes jurídicos y técnicos, y otras veces dan bulo a cualquier chisme que ven en facebook, y que sean un poquito más serios. Leyendo estas palabras, le pregunta al Alcalde si las va a mantener porque el grupo de Ciudadanos las considera totalmente inadecuadas, da la impresión de que a veces estamos en un colegio del que parece que el Alcalde es el Director, y que califica o cuestiona la labor de oposición que su grupo viene haciendo, y le gustaría saber si el Alcalde se va a retractar de esas palabras o si las va a mantener.

El **Alcalde** responde que dentro del contexto de las intervenciones del pleno no va a retirar esas palabras porque entiende que desde el punto de vista político hay cuestiones con las que no solamente no está de acuerdo, sino que les parece pocas serias y poco honestas, desde el punto de vista político, por las que no las retira.

La Corporación Municipal con 20 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 7 VOX y 4 PSOE; ninguna abstención; y 4 votos en contra correspondientes a CIUDADANOS, ACUERDA POR MAYORÍA aprobar el acta.

PUNTO Nº 2 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 7-2020.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==	PÁGINA	2/41
 G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos obrantes en el mismo, en especial la propuesta del Concejal Delegado y el informe del Interventor de fondos sobre existencia de consignación presupuestaria.

La Corporación Municipal con 20 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 7 VOX y 4 PSOE; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Reconocer las obligaciones de gastos procedentes de los ejercicios 2019 cuya relación es la siguiente, ascendiendo el total de la misma a 3.610,99 euros, con el siguiente detalle:

id	Numero	Importe	Dni/Cif	Empresa	F.Factura	F.Recepcion
158964	1200165526	38,56	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	16/03/2020	19/03/2020
159347	1200173658	1106,01	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	16/04/2020	22/04/2020
159419	1200175490	1212,9	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	24/04/2020	28/04/2020
159388	15	110	A04102547	EJIDO HOTEL SA	29/04/2020	29/04/2020
159756	2019	520,3	E04855961	MVCHX, C.B.	04/12/2019	15/05/2020
159767	2020FBFN00843943	51,96	A28425270	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	15/05/2020	16/05/2020
159779	1200179075	482,51	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	13/05/2020	19/05/2020
159781	1200179077	88,75	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	13/05/2020	19/05/2020

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 3 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 13-2020 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA 2020, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES RESULTANTE DEL EJERCICIO 2019.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el del Interventor de fondos y la propuesta de la Alcaldía.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 7 VOX, 4 PSOE y 4 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos número 13/2020 del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2020, en la modalidad de de suplemento de crédito

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==	PÁGINA	3/41



G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==

financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2019; tal y como se establece el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, modificación que presenta el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

AREA GASTO	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
011	91300	Amortización Prestamos Largo Plazo	4.500.000,00

Los anteriores créditos quedan financiados con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de los presupuestos correspondiente al ejercicio 2018:

ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	4.500.000,00

SEGUNDO.- Ordenar que la modificación de créditos 13/2020 así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

TERCERO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 4 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, CORRECCIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2020.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Visto que en sesión ordinaria núm. 3 celebrada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 08/04/2020 se aprobó el presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2020, publicándose el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia número 72 de fecha 16/04/2020; durante el periodo de exposición pública no se interpusieron reclamaciones al mismo, por tanto, se consideró aprobado definitivamente el presupuesto general para el

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==	PÁGINA	4/41



G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

ejercicio 2020, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia número 93 de fecha 18/05/2020.

Tras su publicación la Jefa de Sección de Personal emite informe en fecha 28/05/2020, indicando la existencia de errores en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de El Ejido para el año 2020 aprobada.

Atendidos demás documentos e informes obrantes en el expediente.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 7 VOX, 4 PSOE y 4 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la corrección de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2020 en el siguiente sentido:

1.- En el Área de Urbanismo, Unidad administrativa, donde dice:

DENOMINACION DEL PUESTO	CANT.	NIVEL CD	COMPL. ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIP.	
								ADM	SGR
AUXILIAR DE GESTIÓN	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2

Debe decir:

DENOMINACION DEL PUESTO	CANT.	NIVEL CD	COMPL. ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIP.	
								ADM	SGR
AUXILIAR DE GESTIÓN	4	17	E2	N	C	I	O	F	C2

2.- En el Área de Secretaría, Unidad de Actas, donde dice:

DENOMINACION DEL PUESTO	CANT.	NIVEL CD	COMPL. ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIP.	
								ADM	SGR
ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C2

Debe decir:

DENOMINACION DEL PUESTO	CANT.	NIVEL CD	COMPL. ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIP.	
								ADM	SGR
ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2

SEGUNDO.- Publicar esta corrección en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento por los interesados.

TERCERO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, y ello de conformidad con lo establecido en los

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4po38KRgvSzTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32		G3RIg3XR4s4po38KRgvSzTw==	PÁGINA	5/41
 G3RIg3XR4s4po38KRgvSzTw==					



G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==

artículo 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Ha de tenerse en cuenta que durante el mes de Agosto en virtud del Real Decreto Ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia se han declarado hábiles para las actuaciones judiciales los días 11 a 31 de agosto de 2020, y que de conformidad con el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con efectos desde el 4 de junio de 2020, se alzarán la suspensión de los plazos procesales.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PUNTO Nº 5 - DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Se da cuenta del informe trimestral de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA correspondiente al PRIMER TRIMESTRE DE 2020.

La Corporación Municipal queda enterada.

PUNTO Nº 6 - DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Se da cuenta del informe trimestral de SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE correspondiente al PRIMER TRIMESTRE DE 2020.

La Corporación Municipal queda enterada.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==		PÁGINA	6/41
 G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

PUNTO Nº 7 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO DE RECOGIDA Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS, CON EMPLAZAMIENTO EN LA PARCELA CON LAS SIGUIENTES REFERENCIAS CATASTRALES 04104A00900690000DL, 04104A009004500000DY Y 04104A009004510000DG, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER AGUILERA CALLEJÓN, S.L.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 7 VOX, 4 PSOE Y 4 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE ACTUACIÓN de Interés Público para la implantación de CENTRO DE RECOGIDA Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS, con emplazamiento en la parcela con las siguientes referencias catastrales 04104A00900690000DL, 04104A009004500000DY y 04104A009004510000DG, del Término Municipal de El Ejido, promovido por FRANCISCO JAVIER AGUILERA CALLEJÓN SL, con sujeción a las siguientes características principales:

Clasificación del suelo: No urbanizable

Categoría del suelo: Zona de Interés Agrícola

Uso previsto: CENTRO DE RECOGIDA Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS

Edificaciones que se deben demoler:

Superficie de balsa y el cajón de llave de paso: 243,83 m2

Cabina de vigilancia: 7,51 m2

Edificaciones existentes a legalizar:

Nave recogida: 757,77 m2

Casa-Cortijo: 61,08 m2 (Art. 2 decreto Ley 3/2019 de 24 de septiembre)

Edificación a construir:

Edificio de oficinas: 150,00 m2

Nave grupaje: 205,94 m2

Porche cubierto: 216,94 m2

Total superficie ocupada: 1.391,73 m2

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIa3XR4s4po38KRavsZTw==	PÁGINA	7/41



G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==

Superficie de la parcela que es objeto del proyecto de actuación: 11.374,00 m2

Referencia catastral de la parcela que es objeto del proyecto de actuación: 04104A00900690000DL, 04104A009004500000DY, 04104A009004510000DG.

Plazo de cualificación urbanística: 30 años.

No obstante lo anterior, se advierte, que previamente a la obtención de la licencia de obras el promotor deberá acreditar la agrupación de las fincas registrales que constituyen la actuación.

SEGUNDO.- La declaración de interés público se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueren legalmente procedentes, teniendo en cuenta que la licencia de obra deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, sin perjuicio de los trámites que en relación a la actividad a desarrollar deban realizarse a efectos de prevención y control ambiental, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO.- Notificar el acuerdo a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

QUINTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, y ello de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Ha de tenerse en cuenta que durante el mes de Agosto en virtud del Real Decreto Ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia se han declarado hábiles para las actuaciones judiciales los días 11 a 31 de agosto de 2020, y que de conformidad con el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con efectos desde el 4 de junio de 2020, se alzarán la suspensión de los plazos procesales.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Sin perjuicio de lo

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==	PÁGINA 8/41


G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PUNTO N° 8 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PARCIAL DEL DERECHO DE SUPERFICIE CONCEDIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMO FAMILIAR "VIRGEN DEL CARMEN" DE EL EJIDO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GUARDERÍA, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO DE PLENO DE FECHA 01/02/1.996.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 7 VOX, 4 PSOE Y 4 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación parcial en cuanto a la superficie, del derecho de superficie concedido por este Ayuntamiento a favor de la Asociación de Amas de Casa y Consumo Familiar "Virgen del Carmen" de El Ejido para construcción de una Guardería, adoptado mediante Acuerdo de Pleno de fecha 01/02/1996, posteriormente formalizada Escritura Pública ante el Notario D. Alfonso Rodríguez García en fecha 25/04/1996. De modo que de la superficie original de 3.000 m2, según consta en el asiento n° 824 del LIB, se detraerá una porción de 124, 42 m2 del patio de la actual guardería para incorporarla a la zona verde colindante de uso público y que corresponde con el asiento n° 620 LIB, resultando una superficie de **2.875, 58 m2 para el asiento n° 824 LIB, y otra de 2.124,42 m2 para el asiento n° 620 LIB**

Siendo rectificado parcialmente en cuanto a la superficie de los asientos n° 824 y 620 del Libro Inventario de Bienes Inmuebles (LIB) municipal:

N.º del asiento: 824 LIB

Derecho de Superficie constituido a favor de la Asociación de Amas de Casa y Consumo Familiar "Virgen del Carmen" de El Ejido, con un plazo de duración de 75 años.

Superficie: 2.875,58 m2

Linderos: Sin cambios

Título: Escritura de Segregación y Constitución de Derecho de Superficie ante el Notario Alfonso Rodríguez García en fecha 25/04/1996, y bajo su número de protocolo 1.051.

Catastro: Finca n° 6591101WF1669S0001RB.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido n° 2 (Almería), al Tomo: 1774, Libro: 822, Folio: 44, Finca: 60.979, Inscripción 1ª.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4p038KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4s4p038KRgvszTw==	PÁGINA	9/41
 G3RIg3XR4s4p038KRgvszTw==				

N.º del asiento: 620 LIB

Parcela municipal procedente del desarrollo urbanístico del sector UA-11-1-ES, destinada a SIPS según PGOU vigente de El Ejido, y en la actualidad con uso público de pistas deportivas y área de juegos con zonas verdes.

Superficie: 2.124,42 m2

Linderos: Sin cambios, excepto lindero Este; hoy Ayuntamiento El Ejido (asiento nº 824 LIB)

Título: Escritura de Cesión de la UA-11-1-ES otorgada por Promejido, S.A. ante el Notario Alfonso Rodríguez García en fecha 30/04/1993, y bajo su número de protocolo 775.

Catastro: Finca nº 6591102WF1669S0001DB.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido nº 2 (Almería), al Tomo: 1.293, Libro: 522, Folio: 13 Vto., Finca: 42.048, Inscripción 4ª.

SEGUNDO.- La modificación parcial del derecho de superficie en cuanto a la reducción de superficie, requiere formalización en escritura pública y la inscripción en el Registro de la Propiedad de El Ejido, siendo de cuenta del Ayuntamiento de El Ejido todos los gastos e impuestos originados.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

CUARTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, y ello de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Ha de tenerse en cuenta que durante el mes de Agosto en virtud del Real Decreto Ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia se han declarado hábiles para las actuaciones judiciales los días 11 a 31 de agosto de 2020, y que de conformidad con el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con efectos desde el 4 de junio de 2020, se alzarán la suspensión de los plazos procesales.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==	PÁGINA	10/41


G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

PUNTO Nº 9 - APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL DOCUMENTO DENOMINADO INNOVACIÓN Nº 19 DEL PGOU DE EL EJIDO, DE CARÁCTER ESTRUCTURAL, CONSTITUIDO POR EL DOCUMENTO DE PLANEAMIENTO, EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, EL ESTUDIO ACÚSTICO Y EL DE VALORACIÓN DE IMPACTO A LA SALUD.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo. Oído informe del Secretario General indicando que para la adopción del presente acuerdo es necesario quórum de mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 7 VOX, 4 PSOE Y 4 CIUDADANOS, y dándose en consecuencia el quórum anteriormente indicado, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el documento denominado INNOVACIÓN Nº 19 DEL PGOU DE EL EJIDO, de carácter estructural, constituido por el documento de planeamiento, el estudio ambiental estratégico, el estudio acústico y el de valoración de impacto a la salud.

SEGUNDO.- Declarar la suspensión de otorgamiento de licencias por plazo de 1 año, en las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Contra esta declaración de suspensión, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, y ello de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Ha de tenerse en cuenta que durante el mes de Agosto en virtud del Real Decreto Ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia se han declarado hábiles para las actuaciones judiciales los días 11 a 31 de agosto de 2020, y que de conformidad con el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con efectos desde el 4 de junio de 2020, se alzarán la suspensión de los plazos procesales.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==		PÁGINA	11/41
 G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==					

interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Someter a trámite de información pública el documento de planeamiento, el estudio ambiental estratégico, el estudio acústico y el estudio de valoración de impacto a la salud, mediante anuncios que se insertarán a tal efecto en BOJA, Diario de mayor circulación en la Provincia, Sede Electrónica y notificación individualizada a los propietarios de los sectores afectados por el plazo de 45 días, a fin de asegurar la participación pública en la formulación de alegaciones o sugerencias a los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación que se contienen en los documentos que integran la modificación.

CUARTO.- Solicitar a través de la oficina de coordinación urbanística, los siguientes informes sectoriales:

- a) De Incidencia territorial.
- b) De dominio público hidráulico.
- c) A la Consejería de Salud, sobre valoración de impacto a la salud.
- d) Consejería de Cultura.
- e) Servicio de Carreteras de la Consejería de Fomento y Vivienda.
- f) Directamente al Ministerio de Fomento.

QUINTO.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 10 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DIETAS PROTECCIÓN CIVIL.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Vista propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

“La relación de los miembros de la Agrupación Local de Protección Civil de El Ejido con el Ayuntamiento de El Ejido, tiene carácter de prestación de servicios gratuita, desinteresada y desprovista de todo carácter laboral o administrativo, por lo que los miembros del voluntariado no reclamarán al Ayuntamiento retribución ni premio alguno. No obstante, los gastos de desplazamiento, manutención, alojamiento o cualquier otro que se pudiera ocasionar a los miembros del voluntariado con motivo del desempeño de su actividad, serán a cuenta de la administración o entidad pública para la que se hubiera realizado la actuación, que previamente habrá autorizado, salvo convenio o acuerdo al respecto entre administraciones.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==	PÁGINA	12/41
 G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

En virtud de lo establecido en el artículo 11.e de la norma andaluza, Ley 7/2001, de 12 de julio, de Voluntariado, concordante con el artículo 10.f de la norma nacional, Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, el voluntario tiene derecho a ser reembolsado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, lo que implica además recibir manutención, transporte y alojamiento en la prestación del servicio, debiendo hacer frente a esos gastos la administración pública de quien dependa la planificación y organización del dispositivo establecido. En cualquier caso, esta compensación de los gastos no tendrá carácter de remuneración o salario.

A los efectos de fijar las indemnizaciones para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de El Ejido, se considera como mejor criterio, el tomar como referencia el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre de 2005, y Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.

A estos efectos, para lo que resta de 2020, con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2020 se dotará una cantidad equivalente al 50% aproximadamente del importe resultante de aplicar los precios que se proponen al total de horas de servicio realizadas en 2019 por los miembros del voluntariado.

Consta en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986".

Atendidos demás documentos e informes obrantes en el expediente.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

El **Alcalde** expone que esta es una medida más que conveniente, necesaria. Las personas que prestan el servicio voluntario de Protección Civil, menos dos, en estos momentos, lo hacen de forma altruista, prestan un gran servicio en muchísimos eventos y como se ha visto en esta pandemia. Y aunque es una prestación vocacional es conveniente reconocerla de alguna manera económicamente para que la prestación del servicio no les genere gastos, de modo que tengan unas pequeñas dietas, y aprovecha la ocasión para reconocer su labor absolutamente imprescindible.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, expone que ratifica totalmente las palabras del Alcalde en el sentido de que el personal voluntario de Protección Civil hace una labor abnegada y totalmente desinteresada, tanto en eventos culturales, deportivos, lúdicos o religiosos, como cuando hay alguna catástrofe. Esta labor la vienen haciendo de forma voluntaria sin ningún tipo de contraprestación, y cree que es más que justo que se les cubra al menos en parte la labor que prestan, por lo que su grupo va a votar a favor, y felicita a todos los voluntarios por la labor que prestan, y sobre todo en esta etapa de pandemia que nos ha tocado vivir.

Dª Mª Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo Socialista, expone que su grupo va a votar a favor de la propuesta porque ve muy positivo que se haya tenido en cuenta la propuesta de su grupo en pro de que obtuvieran un reconocimiento simbólico los voluntarios de Protección Civil, y le agrada que se haga este reconocimiento aunque sea a través de un pequeño incentivo económico porque desarrollan una gran labor en nuestro municipio, como se

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejid.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4po38KRgvszTw==		PÁGINA	13/41
 G3RIg3XR4po38KRgvszTw==					

ha podido comprobar con la crisis sanitaria pero que se puede ver día a día y año a año la gran labor que desempeñan en el municipio y de forma totalmente desinteresada y altruista.

También su grupo hizo la propuesta de ofrecer a los jóvenes que están en riesgo de abandono escolar, la opción de colaborar con Protección Civil, porque además de darles una formación podría contribuir a que abandonasen la calle.

El **Alcalde** expone que piensa que para pertenecer a Protección Civil se ha de tener una vocación de servicio público, y la posibilidad apuntada por la Sra. Carrión está abierta a cualquier ejidense que tenga esa vocación.

D. Juan José Bonilla López, portavoz del grupo Vox, expone que agradece la labor desinteresada que desarrollan los voluntarios de Protección Civil, y se adhiere a las palabras de los restantes portavoces

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 7 VOX, 4 PSOE Y 4 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar que los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de El Ejido tienen derecho a percibir el importe de las indemnizaciones que se establecen a continuación, en concepto de gastos de manutención, transporte y alojamiento, en el desarrollo de las actuaciones que les estén asignadas.

SEGUNDO.- Este régimen de indemnizaciones será de aplicación a los Voluntarios de la Agrupación Local de Protección Civil de El Ejido, previa orden de servicio del Jefe de la Agrupación.

TERCERO.- La cuantía de las indemnizaciones a percibir, según la duración efectiva del servicio prestado, será:

a) En concepto de manutención:

- Menos de 2 horas: No se percibirán gastos de manutención.
- Entre 2 y 8 horas: 28 euros por día.
- Más de 8 horas: 38 euros por día.

b) En concepto de transporte, se abonará el importe del billete del medio de transporte colectivo utilizado. En el supuesto de utilizar vehículo propio, se abonará la cantidad de 0,19 euros/kilómetro.

c) En concepto de alojamiento, se abonará el importe del alojamiento, siendo el importe máximo por este concepto de 50 euros por día.

CUARTO.- Las indemnización contempladas en este acuerdo, serán de aplicación a todos los servicios prestados por los Voluntarios de la Agrupación Local de Protección Civil de El Ejido a partir de la ejecutividad del mismo.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32		G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==	PÁGINA	14/41
 G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

+++

Seguidamente según dispone el Art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, la Presidencia pregunta si se ha de someter a la consideración de la CORPORACIÓN MUNICIPAL por razones de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

Se indica la existencia de varios puntos que se exponen a continuación:

U1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 8-2020.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos obrantes en el mismo, en especial la propuesta del Concejal Delegado y el informe del Interventor de fondos sobre existencia de consignación presupuestaria.

La Corporación Municipal con 20 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 7 VOX y 4 PSOE; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Reconocer las obligaciones de gastos procedentes del ejercicio 2019, cuya relación es la siguiente ascendiendo el total de la misma a 651,51 euros, con el siguiente detalle:

id	Numero	Importe	Dni/Cif	Empresa	F.Factura	F.Recepcior
159134	002006N0004345	651,51	A81948077	ENDESA ENERGIA SAU	16/03/2020	03/04/2020

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

U2.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL REFUERZO DEL SISTEMA ANDALUZ DE SALUD ANTE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

El Secretario da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del siguiente tenor literal:

15

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==	PÁGINA	15/41


G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==

"Exposición de motivos"

La actual crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, que ya ha infectado a más de 5,5 millones de ciudadanos y provocado más de 340.000 muertos en todo el mundo, ha vuelto a demostrar la gran importancia de tener un sistema sanitario público dotado con los recursos materiales y humanos suficientes para proteger en todo lo posible a la ciudadanía.

En nuestra comunidad autónoma, el Sistema Andaluz de Salud (SAS), consolidado durante los gobiernos socialistas andaluces mediante fuerte presencia en el territorio con la Atención Primaria a través de los Centros de Salud y Consultorios, ha sido clave para un control de la pandemia junto a otras variables.

Los y las profesionales sanitarias han realizado, y lo siguen haciendo, una gran labor en la primera línea frente al COVID-19 en todas las fases y en todas las áreas: urgencias, medicina preventiva, laboratorio, UCI, medicina interna, atención primaria, etc. En todos los casos, todo el colectivo de profesionales se ha volcado en la atención a los pacientes para conseguir los mejores resultados.

Esta crisis ha demostrado que sanidad pública andaluza estaba preparada para la crisis mientras que las autoridades sanitarias de la Junta de Andalucía no. La gran labor realizada por los profesionales sanitarios andaluces no ha sido correspondida por el Gobierno de la Junta de Andalucía, competente en materia de salud pública en nuestra comunidad autónoma durante toda la crisis.

Entre otros indicadores y efectos del COVID-19 en Andalucía, destacan la inadmisión situación de que los sanitarios andaluces sean los que sufran la mayor tasa de contagio del país (más del doble de la media nacional). Hasta la fecha, según datos oficiales ofrecidos por la Consejería de Salud a los sindicatos en la Mesa Sectorial, más de 8.000 profesionales del SAS han causado baja por Covid-19 en algún momento desde el inicio la pandemia. Estos datos ponen de relieve que el 30% de los contagiados en Andalucía son profesionales sanitarios, a pesar de que la incidencia de la enfermedad ha sido menor que en otros territorios.

Existe una unanimidad absoluta de todos los sindicatos sanitarios andaluces denunciando la falta de protección para los profesionales. Cabe recordar que el Gobierno andaluz ha retirado 7 lotes de mascarillas defectuosas distribuidas al personal del Servicio Andaluz de Salud.

A la falta de protección para los sanitarios, hay que sumar que, según los datos oficiales, la comunidad autónoma de Andalucía está a la cola en la realización de test PCR por cada 1.000 habitantes, algo incomprensible ya que hay unanimidad en la comunidad científica sobre la importancia de realizar test para identificar al máximo número de personas contagiadas y que pueden transmitir el COVID-19.

A estas situaciones, hay que sumar que Andalucía acumule un muy elevado porcentaje de contagios en residencias de mayores y que el 40% de los fallecidos en nuestra comunidad por COVID-19 hayan sido en estos centros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Ejido eleva a Pleno para su consideración los siguientes:

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4po38KRgvszTw==	PÁGINA	16/41


G3RIg3XR4po38KRgvszTw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Acuerdos

Instar a la Junta de Andalucía a:

1. Dotar a los centros sanitarios de Atención Primaria y hospitales de recursos humanos y materiales necesarios para la protección de profesionales y diagnóstico del COVID-19.
2. Dotar a los centros hospitalarios de recursos suficientes para el tratamiento de la enfermedad, sobre todo respiradores, teniendo una provisión suficiente por si se produjera un rebrote de COVID-19 en algún momento.
3. Acceso de la Atención Primaria a pruebas complementarias que puedan necesitarse en el seguimiento (PCR, serologías, TAC tórax, ecocardio).
4. Aumento del número de tests PCR realizados por el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía para la detección de los casos de COVID-19.
5. Reforzar adecuadamente las unidades de epidemiología en atención primaria, a fin de que cuenten con recursos humanos y materiales suficientes para garantizar la detección y control de nuevos casos positivos de COVID-19, así como el rastreo de posibles contactos, para evitar y controlar posibles nuevos brotes.
6. Revisar, actualizar y dotar del personal necesario a las plantillas de los centros sanitarios tanto en Atención Primaria como en Hospital, teniendo en cuenta los puntos más sensibles. No solo es importante disponer de plantillas adecuadas en consultas clínicas, sino también en apoyo diagnóstico y logística.
7. Garantizar que se lleve a cabo la cobertura del 100% de vacantes por permisos o licencias de los profesionales del sistema sanitario público andaluz, tanto en atención primaria como hospitalaria.
8. Implantación de los servicios socio-sanitarios en las residencias y los centros de atención de personas con discapacidad. La experiencia de la pandemia nos ha demostrado que son centros muy sensibles y necesitan una supervisión y control especial.
9. La reapertura de los centros de salud, que han permanecidos cerrados durante este periodo por decisión de la Junta de Andalucía, con la presencia de los profesionales sanitarios.
10. Reconocer la gran labor que está realizando en esta crisis del COVID-19 todo el personal sanitario del Servicio Andaluz de Salud (SAS), los trabajadores de residencias públicas y de atención a domicilio mediante una paga extraordinaria.
11. Implementar el uso de las nuevas tecnologías para facilitar la relación de los profesionales sanitarios con pacientes a través de la telemedicina cuando sea posible.
12. Retomar las obras previstas para la dotación de infraestructuras sanitarias necesarias en la provincia de Almería. Es fundamental recuperar el nuevo Centro de

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejid.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4po38KRgvszTw==		PÁGINA	17/41
 G3RIg3XR4po38KRgvszTw==					

Especialidades del Hospital Universitario de Torrecárdenas, cuyas obras fueron adjudicadas por un importe de 10,5 millones de euros en el verano de 2019. A pesar de ello, la Junta de Andalucía rescindió el contrato en enero de este año.

13. Asimismo, es necesario acometer el proyecto de las nuevas urgencias en Roquetas de Mar, la construcción del segundo Hospital del Poniente, proyectado en este mismo municipio, y la ampliación del actual, ubicado en El Ejido. De la misma manera, se ha de iniciar el proceso de obras en los nuevos centros de salud previstos por el anterior gobierno de la Junta de Andalucía y que son necesarios para prestar una correcta atención sanitaria”.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dª Mª Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo Socialista, expone que se ha comprobado con esta pandemia provocada por el COVID19 la importancia de contar con un sistema sanitario público fuerte y bien dotado tanto en recursos humanos como materiales. El haber contado en Andalucía con un sistema sanitario público fuerte ha sido esencial para el mejor control de la pandemia por lo que no se puede dejar de trabajar desde ninguna Administración por un sistema sanitario público, reforzarlo y dotarlo de todos los recursos necesarios. Considera que es clave la apuesta por lo público para que sectores como el sanitario y el educativo llegue a cada uno de los vecinos y vecinas de nuestro municipio por igual para así hacer una sociedad más justa e igualitaria. Asimismo reconoce la labor de los sanitarios de nuestra Comunidad a los que agradece su trabajo. Espera que poco a poco se vaya volviendo a la normalidad y puedan volver a abrir sus puertas los centros de salud.

D. José Francisco Rivera Callejón, portavoz del Gobierno, expone que todo lo que sea que nos sintamos seguros en nuestra Comunidad Autónoma con respecto a lo que nos acecha con esta pandemia, bienvenido sea. El sistema público está fuerte porque el Gobierno de la Junta de Andalucía ha hecho un esfuerzo muy importante el año pasado y el actual. La mayor subida en los presupuestos que hemos tenido en toda la historia de la Consejería de Salud se ha efectuado en los presupuestos de 2020, con un incremento de 772 millones de euros que han servido para arreglar muchos problemas que había, reforzando las plantillas a lo largo de toda Andalucía y que se han vuelto reforzar para luchar contra la pandemia, y que la Junta de Andalucía ha anunciado que va a prolongar los contratos durante un año por si hubiera rebrotes. El Presidente de la Junta de Andalucía ha anunciado que va a presentar mañana el plan de vigilancia y prevención del rebrote que pretende lo que el PSOE pide en la moción: que estemos en guardia ante posibles incidencias o picos que el rebrote pueda producir, de modo que se identifique de forma rápida y se ataje lo más rápidamente posible y no se repitan episodios como los que hemos vivido anteriormente. El problema ha estado más en quien ha sido el mando único a la hora de manejar la pandemia: el Gobierno central, que ha actuado con retraso y con una total irresponsabilidad en cada uno de los momentos en que era necesario. El hecho de detectar estas conductas de riesgo de rebrotes puntuales que pueda haber de futuro será fundamental, y se va a poner en marcha a través de ese plan de vigilancia y prevención que se aprobará mañana. Desde el principio de la pandemia Andalucía ha dado muestras de un buen comportamiento, y ha sido junto a Murcia, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, la que mejor han estado y mejor comportamiento ha tenido. Y esto se debe a la buena respuesta por el Gobierno de la Junta de Andalucía que siempre se ha anticipado incluso al Gobierno central a la hora de lanzar medidas, sobre todo con los equipos de protección individual. Desde el primer momento puso en marcha el plan de contingencia con el que se llegó a dotar de más de 26.000 camas hospitalarias que podían hacer falta para atender a los

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4po38KRgvszTw==	PÁGINA	18/41
 G3RIg3XR4po38KRgvszTw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

pacientes, más de 1.600 respiradores, la contratación de más de 1.400 sanitarios, y ahora se está trabajando para que la Junta pueda abastecerse de todo el equipamiento que hace falta para la lucha contra el COVID, que es muy importante para no tener que estar dependiendo ni de China ni de Asia ni siquiera de las restantes Comunidades Autónomas. Se ha demostrado que la Junta de Andalucía ha sido una de las comunidades que menos problemas ha tenido para adquirir todo el material necesario e incluso para apoyar a muchos sectores que lo han necesitado. La labor de coordinación entre las Residencias que ha llevado a cabo el Distrito Sanitario ha sido muy estrecha, tanto respecto a los residentes como de los profesionales de éstas, y afortunadamente no hemos tenido ningún caso, los protocolos se han seguido con mucho rigor y se han adoptado todas las recomendaciones. Por otra parte, el sistema sanitario ha utilizado las nuevas tecnologías, como ha ocurrido en el hospital de Poniente. En 2008 se anunció que en 2009 se construiría en El Ejido el centro de salud de Ejido Noreste con una inversión de 3,5 millones de euros, pero quedó en aguas de borrajas, y en la actualidad se está trabajando para que sea una realidad.

Por tanto, la moción va en el sentido de la lógica en lo que toca trabajar ahora: tener todos los sistemas de alarma ante esos posibles rebrotes que se puedan presentar para que la respuesta sea lo más rápida posible.

D^a María Herminia Padial Martínez, concejala del grupo Ciudadanos, expone que durante la situación de confinamiento y crisis sanitaria, la Junta de Andalucía ha tomado medidas entre otras, la de refuerzo de personal sanitario en centros hospitalarios y centros de atención primaria, reincorporación de liberados sindicales y jubilados sanitarios. Elaboró un protocolo de un escenario en el que se diera entre 9.000 y 15.000 positivos con la intención de anticiparse y analizar los recursos y medios del sistema sanitario público andaluz. El 8 de abril se actualiza este plan de contingencia con un escenario de 15.000 infectados posibles, a lo que se incorpora la creación en Málaga de un hospital de campaña complementario a la red hospitalaria existente por el posible aumento de contagio e ingresos. Además, la Junta de Andalucía aprobó por urgencia el Decreto, el domingo 22 de marzo, ante la escasez de material de prevención y de protección contra el COVID19, para adquirir material cuya gestión correspondía al mando único del Gobierno de España, la contratación administrativa mediante un sistema flexible en la contratación administrativa, con la finalidad de poder acudir al mercado internacional con pagos anticipados a los proveedores ante la avalancha de demanda de todo este material. Todo esto demuestra que el Gobierno andaluz ha estado anticipándose y removiendo todos los inconvenientes que surgieran para tener el máximo de elementos de protección tanto para los sanitarios como para los ciudadanos. También la Junta autorizó la adquisición de respiradores conocidos con el prototipo de Andalucía Respira, proyecto financiado con fondos de la Junta de Andalucía, lo que supone además, la apuesta por la producción propia con garantías para atender una situación sobrevenida que ha sido de unas dimensiones imprevisibles. También se ha intervenido y medicalizado las residencias y centros socio-sanitarios cualquiera que fuera su titularidad por motivos de salud pública, acción que no fue adoptada por el Gobierno nacional hasta el 24 de marzo. Ha destinado la Junta 3.250.000 euros a la investigación sobre el COVID. En el intervalo 2018-2019 el aumento en la partida de sanidad de la Junta ha sido de 1.089 millones de euros. Ha prestado atención socio-sanitaria a personas mayores, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social o con vulnerabilidad.

Analizando todo lo dicho y haciendo una lectura de la exposición de motivos de la moción que presenta el PSOE, chocan varias cosas de interés relevante. El contexto del argumento de la moción es partidista lo que desmonta la petición de unidad y de lealtad que pide este partido a nivel nacional. Pero es que la síntesis del cuerpo de la propuesta de

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4po38KRgvszTw==	PÁGINA	19/41



G3RIg3XR4po38KRgvszTw==

acuerdo de la moción no se ajusta a la realidad: habla de residencias cuando de acuerdo con los gráficos publicados por el propio Ministerio de Sanidad queda bien claro que esta situación ha afectado de lleno a nuestros mayores y que en comparación con Extremadura, Aragón o Castilla La Mancha, comunidades todas ellas en las que gobierna el PSOE, la incidencia a este sector de la población en Andalucía ha sido muchísimo menor. Lo que no pueda hablar el PSOE es de criminalizar a la Junta de Andalucía cuando esta situación se ha llevado por delante todas las previsiones y además, cuando habla de material defectuoso, obvia que la gestión del Gobierno de España ha sido pésima en las compras, siendo éste el que ostenta el mando único, y a lo que hay que recordar las más de dos millones de mascarillas que hubo de retirar deprisa y corriendo porque eran defectuosas, o el centenar de respiradores que les secuestraron en Turquía estando pagados por España.

Lo que trata de hacer el PSOE en esta moción es decir que esta gestión en Andalucía ha sido un caos como si en el resto de España todo hubiera estado en orden. Hay cero reproches a la gestión sanitaria del Estado. Llama la atención que se haga mención a que el sistema sanitario andaluz ha estado a la altura de las circunstancias pero no sus autoridades, lo que es totalmente incoherente y que roza lo absurdo, lo que se ha de tener en cuenta para analizar la moción, sobre todo el llamamiento a la concordia que después el PSOE banaliza ante los medios, y pregunta si esta es la forma de reconstruir que propone el PSOE, máxime cuando los datos arrojados por el Gobierno andaluz demuestra que ha actuado diligentemente al menos dentro de lo que la situación le ha permitido, pues el virus ha atacado en todos los flancos.

D. Juan José Bonilla López, portavoz del grupo Vox, expone que hay que diferenciar dos bloques en la moción presentada por el PSOE: uno, las peticiones que se proponen, que cree que nadie puede votar en contra, y otro el primero la parte expositiva donde de manera tendenciosa se pretende culpar a la Junta de Andalucía por la mala gestión, y no se puede olvidar que desde el día 14 de marzo hasta el día de hoy, que se retoman las competencias en Andalucía, ha sido el mando único del Gobierno central el que ha tenido todas las competencias, y afirmando la exposición de motivos que el 30 por 100 de los contagiados son sanitarios o que se han retirado siete lotes de mascarillas, tenemos que recordar lo que todos los españoles sabemos, y es que ello ha sido debida por la gestión catastrófica del Gobierno central.

Su grupo votaría a favor de la moción en lo que se refiere a las propuestas pero si se retira o se modifica la exposición de motivos.

El **Alcalde** expone que tiene absolutamente claro que se trata de una moción muy partidista y política, no es que haga autocrítica, sino que se señala al Gobierno andaluz, cuando su gestión ha estado a un buen nivel, y lo puede contrastar en lo que se refiere a los ejidenses: hemos tenido total colaboración con la Delegación de Salud y con la Delegada del Gobierno en la atención a nuestra Residencia que era el punto más importante y el de mayor riesgo dentro de nuestro municipio. El esfuerzo es de los profesionales sanitarios pero también de los dirigentes políticos que han sabido estar a la altura y hacer un magnífico trabajo. Como ha dicho el Sr. Bonilla y la Sra. Padial, hay muchas más sombras que luces en la gestión del Gobierno central. Cree que se podrán saber muchas circunstancias de las gestiones que se ha llevado a cabo y todas las implicaciones y posibles responsabilidades que tengan del orden que sea. La tardanza, la falta de elementos de protección, la decisión de intentar intervenir el material de protección que estaba ya camino de nuestro país, en buena medida solicitado y pagado por las Comunidades Autónomas, nos ha puesto en una situación mucho más desfavorable.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==	PÁGINA	20/41
 G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Por tanto, cree que en esta moción hay cosas positivas y hay mucha carga tendenciosa y política que lamenta, se nota que es una moción tipo que el grupo socialista municipal solo ha adaptado en el punto final, porque que sepa, aquí no ha habido centros de salud cerrados, sino que al contrario, se han utilizado las nuevas tecnologías y se han implementado más medios. Y claro que hay que seguir implementando medios y recursos, y cree que en esta línea está la Consejería de Salud.

En consecuencia, por un lado, la sensatez le lleva a votar a favor de la moción, pero no puede asumir esa exposición de motivos con un tinte muy político, así como otros aspectos, como la petición de que se le de al personal sanitario una paga extraordinaria sobre lo que cree que no debemos entrar nosotros en este tipo de cuestiones pues es interferir en la autonomía de otra Administración. La portavoz socialista ofreció en la Junta de Portavoces la posibilidad de eliminar la exposición de motivos. Y el resto de cuestiones, algunas las puede suscribir, otras le consta que está en marcha, y otras no las puede suscribir, pero no tendría ningún problema en aprobar la moción, pero no con ese tinte político porque el PSOE no ha querido presentar una moción objetiva poniendo el acento en las necesidades que tenemos, pero no de ahora, sino de hace tiempo como la construcción del centro de salud de Ejido noreste, la ampliación del hospital de Poniente o la construcción del hospital de Roquetas de Mar. El Gobierno actual de la Junta de Andalucía lleva año y medio, y aunque no le toca defenderlo, hay que ser objetivo porque en ese tiempo no se puede cambiar radicalmente la situación o cubrir muchas de las necesidades que venimos arrastrando desde hace varios lustros. Por tanto, si el grupo Socialista retira la exposición de motivos, aunque algunas de las propuestas ya están en marcha, su grupo no tiene ningún inconveniente en votar a favor.

La **Sra. Carrión Ramos** contesta que no está mintiendo su grupo en la exposición de motivos de la moción, que pueda ser tendenciosa como han dicho, la presenta el Partido Socialista, es suya, y está dando datos reales y objetivos.

A la Sra. Padial le responde, en lo que ha dicho de que la moción roza lo absurdo, que esta es la forma del grupo Socialista para intentar reconstruir, colaborando en todos los temas importantes para nuestro municipio, prueba de ello, es la moción que se va a tratar a continuación y que no le duele prendas en exigir tanto al Gobierno central, que puede haber tenido sus errores, como al Gobierno de la Junta de Andalucía que también los ha tenido. En ningún momento la moción que nos ocupa roza lo absurdo porque son datos reales y lo que está pidiendo es ahora que ya sabemos que las competencias las tiene nuestra Comunidad Autónoma en esta materia, que no nos tranquilicemos ni nos relajemos, sino que se siga apostando por la salud pública, como dice la moción de su grupo, que ya dice que nuestra salud pública estaba preparada para esta crisis, por lo que hay que seguir pidiendo ante nuevos brotes todo lo que se dice en la moción: seguir reforzando todo el sistema de salud pública en Andalucía. También han tenido los distintos grupos todo el fin de semana para llegar a un acuerdo. Cree que las peticiones de la moción se ajustan a la realidad y que son necesarias y que hay que seguir trabajando en todos esos puntos.

Respecto a la propuesta del Alcalde de retirar la exposición de motivos, puede su grupo retirar algo pero no todo porque la exposición de motivos es real.

El **Alcalde** propone al grupo socialista retirar el último párrafo de la página primera, porque no es un dato objetivo; tampoco es un dato objetivo que Andalucía esté a la cola en realización de test porque no es cierto, así como el párrafo donde dice que Andalucía acumule un número muy elevado porcentaje de contagios en residencias de mayores, así como la supresión de la paga extraordinaria.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==		PÁGINA	21/41
 G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==					

La Sra. Carrión Ramos acepta las propuestas de modificación.

En consecuencia se somete a votación el texto de la moción, **suprimiendo el párrafo último de la página 1 de la moción, el tercero de la página segunda y el punto 10 de la propuesta de acuerdo.**

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 7 VOX, 4 PSOE Y 4 CIUDADANOS, ACUERDA:

- Aprobar la moción que se transcribe a continuación:

Exposición de motivos:

La actual crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, que ya ha infectado a más de 5,5 millones de ciudadanos y provocado más de 340.000 muertos en todo el mundo, ha vuelto a demostrar la gran importancia de tener un sistema sanitario público dotado con los recursos materiales y humanos suficientes para proteger en todo lo posible a la ciudadanía.

En nuestra comunidad autónoma, el Sistema Andaluz de Salud (SAS), consolidado durante los gobiernos socialistas andaluces mediante fuerte presencia en el territorio con la Atención Primaria a través de los Centros de Salud y Consultorios, ha sido clave para un control de la pandemia junto a otras variables.

Los y las profesionales sanitarias han realizado, y lo siguen haciendo, una gran labor en la primera línea frente al COVID-19 en todas las fases y en todas las áreas: urgencias, medicina preventiva, laboratorio, UCI, medicina interna, atención primaria, etc. En todos los casos, todo el colectivo de profesionales se ha volcado en la atención a los pacientes para conseguir los mejores resultados.

Entre otros indicadores y efectos del COVID-19 en Andalucía, destacan la inadmisión situación de que los sanitarios andaluces sean los que sufran la mayor tasa de contagio del país (más del doble de la media nacional). Hasta la fecha, según datos oficiales ofrecidos por la Consejería de Salud a los sindicatos en la Mesa Sectorial, más de 8.000 profesionales del SAS han causado baja por Covid-19 en algún momento desde el inicio la pandemia. Estos datos ponen de relieve que el 30% de los contagiados en Andalucía son profesionales sanitarios, a pesar de que la incidencia de la enfermedad ha sido menor que en otros territorios.

Existe una unanimidad absoluta de todos los sindicatos sanitarios andaluces denunciando la falta de protección para los profesionales. Cabe recordar que el Gobierno andaluz ha retirado 7 lotes de mascarillas defectuosas distribuidas al personal del Servicio Andaluz de Salud.

A estas situaciones, hay que sumar que Andalucía acumule un muy elevado porcentaje de contagios en residencias de mayores y que el 40% de los fallecidos en nuestra comunidad por COVID-19 hayan sido en estos centros.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32		G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==	PÁGINA	22/41
 G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Ejido eleva a Pleno para su consideración los siguientes:

Acuerdos

Instar a la Junta de Andalucía a:

1. Dotar a los centros sanitarios de Atención Primaria y hospitales de recursos humanos y materiales necesarios para la protección de profesionales y diagnóstico del COVID-19.
2. Dotar a los centros hospitalarios de recursos suficientes para el tratamiento de la enfermedad, sobre todo respiradores, teniendo una provisión suficiente por si se produjera un rebrote de COVID-19 en algún momento.
3. Acceso de la Atención Primaria a pruebas complementarias que puedan necesitarse en el seguimiento (PCR, serologías, TAC tórax, ecocardio).
4. Aumento del número de tests PCR realizados por el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía para la detección de los casos de COVID-19.
5. Reforzar adecuadamente las unidades de epidemiología en atención primaria, a fin de que cuenten con recursos humanos y materiales suficientes para garantizar la detección y control de nuevos casos positivos de COVID-19, así como el rastreo de posibles contactos, para evitar y controlar posibles nuevos brotes.
6. Revisar, actualizar y dotar del personal necesario a las plantillas de los centros sanitarios tanto en Atención Primaria como en Hospital, teniendo en cuenta los puntos más sensibles. No solo es importante disponer de plantillas adecuadas en consultas clínicas, sino también en apoyo diagnóstico y logística.
7. Garantizar que se lleve a cabo la cobertura del 100% de vacantes por permisos o licencias de los profesionales del sistema sanitario público andaluz, tanto en atención primaria como hospitalaria.
8. Implantación de los servicios socio-sanitarios en las residencias y los centros de atención de personas con discapacidad. La experiencia de la pandemia nos ha demostrado que son centros muy sensibles y necesitan una supervisión y control especial.
9. La reapertura de los centros de salud, que han permanecidos cerrados durante este periodo por decisión de la Junta de Andalucía, con la presencia de los profesionales sanitarios.
10. Implementar el uso de las nuevas tecnologías para facilitar la relación de los profesionales sanitarios con pacientes a través de la telemedicina cuando sea posible.

Código Seguro de verificación: G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==		PÁGINA	23/41
 G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==					



G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==

11. Retomar las obras previstas para la dotación de infraestructuras sanitarias necesarias en la provincia de Almería. Es fundamental recuperar el nuevo Centro de Especialidades del Hospital Universitario de Torrecárdenas, cuyas obras fueron adjudicadas por un importe de 10,5 millones de euros en el verano de 2019. A pesar de ello, la Junta de Andalucía rescindió el contrato en enero de este año.
12. Asimismo, es necesario acometer el proyecto de las nuevas urgencias en Roquetas de Mar, la construcción del segundo Hospital del Poniente, proyectado en este mismo municipio, y la ampliación del actual, ubicado en El Ejido. De la misma manera, se ha de iniciar el proceso de obras en los nuevos centros de salud previstos por el anterior gobierno de la Junta de Andalucía y que son necesarios para prestar una correcta atención sanitaria.

U3.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A ADOPTAR MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR EL COVID-19.

Antes del comienzo de este punto abandona el Pleno el Concejal del PP D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

El Secretario da lectura a la moción conjunta de los Grupos Políticos del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las entidades locales constituyen la administración más cercana al ciudadano y ante la crisis sanitaria, social y económica, derivada de la pandemia provocada por el COVID-19 han sido los primeros en implementar medidas para contener la expansión del virus, apoyar a la población más vulnerable, canalizar la ola de solidaridad de los españoles y sentar las bases para que la recuperación de la sociedad y economía españolas se produzca lo más pronto posible tras finalizar el periodo de confinamiento.

También han sido las primeras administraciones en incrementar las ayudas directas a las familias y vecinos como por ejemplo, emergencia social y en implantar moratorias en el pago del alquiler de las viviendas de protección pública, entre otras muchas medidas destinadas a paliar los efectos negativos que sobre la sociedad y la economía tiene la crisis derivada de la pandemia provocada por el COVID-19.

Ante esta rápida y decidida actuación, tan sólo han podido contar desde el Estado con el Fondo Social Extraordinario creado por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y desde la Junta de Andalucía, con el Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con los municipios de las provincias de Almería y Huelva en cuyos territorios

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==	PÁGINA	24/41



G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

existen asentamientos chabolistas de personas inmigrantes, así como con el personal y los medios que se pondrán a disposición de los Ayuntamientos para la vigilancia y seguridad de las playas.

Desde la FEMP se esta reclamando al Gobierno medios para las entidades locales, de forma que puedan ser un actor clave en la reactivación económica y social de España, y se centra principalmente en reivindicar para las entidades locales una parte de los fondos que habilite la UE para España, en un Fondo que se deben de habilitar por parte del propio Estado con cargo a los PGE, en medidas de flexibilización de las reglas fiscales o la utilización de los superávit entre otros.

Desde la FAMP se reclama a la Junta de Andalucía un plan especial de empleo gestionado por ayuntamientos, bajo la premisa de que en la coyuntura actual se exige redoblar los recursos en ese tipo de políticas para amortiguar el duro golpe económico que la pandemia va a asestar a la economía andaluza.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a movilizar más de 40.000 millones de euros hacia las EE.LL. para la reactivación económica y evitar la quiebra social:

1.- 18.900 millones de euros por el adelanto de las entregas a cuenta a las EE.LL. de la participación en los tributos del estado (PIE), de estos, 12.486.millones euros corresponden a los ayuntamientos y, el resto, a las diputaciones. Es necesario un adelanto de, al menos, el 50% de las cantidades pendientes para el año 2020 para poder hacer frente a las tensiones de tesorería causadas por la crisis del coronavirus y a las medidas que ya se han adoptado de urgencia en todos los ayuntamientos de España.

2.- Puesta en marcha de un Fondo para ayudas directas e incondicionadas a las entidades locales para el 2020, en el que se incluya un coeficiente corrector para aquellas entidades locales que no dispongan de RTGG o estén consideradas en situación de riesgo financiero. El Fondo estará financiado, por un lado, con recursos del Estado y con cargo a los Presupuestos Generales del mismo, y por otro, con parte de los recursos que el Estado español pueda obtener por parte de las instituciones europeas. Deberían ser recursos de carácter no reembolsable, y para este año 2020, al margen de la financiación europea con que se pueda contar, ya se deberían liberar al menos 5.000 millones, así como una cantidad mínima de 1.000 millones para 2021.

3.- Creación de fondos específicos para el rescate del transporte público (500 millones de euros) y para aumentar las ayudas de alimentación a través de los servicios sociales municipales (300 millones de euros).

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==		PÁGINA	25/41
 G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==					

4.- Autorización, respetando y garantizando la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para poder utilizar los ahorros de las EE.LL. - cifrados en 28.000 millones de euros- para paliar la dramática situación que tienen muchas familias, muchos autónomos y pymes en nuestro país.

5.- Medidas de flexibilización del impacto de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto en el uso del Remanente de Tesorería, así como en desviaciones que se puedan producir por otros motivos.

6.- Creación de un Fondo para la colaboración de las Entidades locales en la gestión del ingreso mínimo vital. Los consistorios de más de 20.000 habitantes, a partir del 15 de junio tendrán que asumir parte de la burocracia de esta nueva prestación (Ingreso Mínimo Vital), por lo que se verán obligados a reforzar las plantillas.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha un Plan de Empleo gestionado por los Ayuntamientos, y dotado de la financiación necesaria para que además de cubrir el coste empresa del trabajador, se cubran el resto de gastos que conlleva el desarrollo de sus tareas en la administración local (renting de vehículos, equipos y material de trabajo, EPIs, etc..)

TERCERO.- Dar traslado de la presente moción, al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, del Gobierno de España, así como a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, de la Junta de Andalucía.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. José Francisco Rivera Callejón, portavoz del Gobierno, expone que esta moción está en línea con otras anteriores en las que se demanda auxilio económico a las Administraciones Locales que son las que están en primera línea de batalla en la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos como ha ocurrido y ocurre con la pandemia que padecemos en que éstas están asumiendo muchísimo de los gastos correspondientes a las medidas que se están poniendo en marcha. Así, venimos a sumarnos a medidas que se están planteando dentro de la FEMP y de la FAMP de reclamar fondos al Estado

Se solicita, en esta moción, un adelanto del 50 por 100 de la participación de los tributos del Estado que nos corresponderían de aquí a final de año, por lo que se pide que el Estado libere fondos de los que nos tendrían que llegar en los próximos meses para que sirvan para hacer frente no solamente a los gastos ya ocasionados a los entes locales para paliar los efectos de la pandemia, sino también para los que tendrán que afrontar en los próximos meses para cumplir los protocolos, sobre todo los costeros, para evitar tensiones de tesorería.

Asimismo se solicita un fondo de ayudas directas e incondicionales para equipamientos que tengan en cuenta índices correctores para aquellas Administraciones Locales que no dispongan de remanente de tesorería general o que estén consideradas en riesgo financiero como es nuestro caso y ello porque a otras Administraciones que no están en situación de riesgo financiero y que tienen remanentes de tesorería positivos se les ha permitido que puedan destinar hasta el 20 por 100 de esos remanentes a medidas de lucha contra el COVID,

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==	PÁGINA	26/41
 G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

y que estos la dotación de los fondo del Estado se de 5.000 millones con cargo a los presupuestos generales del Estado, y que además se comprometa una cantidad mínima de 1.000 millones para el año 2021 y que esos fondos se nutran con parte del dinero que venga de la UE.

También se pide la creación de fondos específicos para el rescate del transporte público municipal por las indemnizaciones que deberán soportar las entidades locales por las limitaciones al mismo por la pandemia, así como fondos para aumentar las ayudas destinadas a alimentación a través de los Servicios Sociales municipales, del que a nuestro Ayuntamiento, en virtud del Real Decreto 8/2020 le han correspondido 288.000 euros, con las que el Ayuntamiento ha puesto en marcha distintas líneas de actuación, pero cantidad a todas luces insignificantes por el importe total de los fondos destinados por nuestro municipio para la lucha contra el COVID.

Igualmente se solicita que se permita a las entidades locales usar el 100 por 100 de los remanentes de tesorería que tienen disponibles y que se cifran en casi 28.000 millones de euros.

Se pide flexibilización de las medidas de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto en el uso del remanente de tesorería, así como desviaciones que se puedan producir por otros motivos.

Se pide un fondo de colaboración con las entidades locales para la gestión del ingreso mínimo vital porque una vez más todas estas medidas que se ponen en marcha recae en los servicios sociales de los ayuntamientos y no vienen acompañadas de transferencias para poder reforzar el personal destinado a la gestión de estos servicios.

Finalmente, instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha un plan de empleo gestionado por los ayuntamientos y que esté dotado para no solamente cubrir el coste empresa del trabajador, sino que además cubra todos los gastos necesarios para que esos empleados lleven a cabo sus funciones.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, expone que suscribe totalmente la moción porque los entes locales son la Administración más próxima al ciudadano y la primera en prestarles los servicios básicos, como se ha puesto de manifiesto en las actuaciones de estas Administraciones locales para paliar los efectos de la pandemia siendo las primeras en llegar a los ciudadanos.

Es necesario que se reactive la economía, buena parte de los comercios están cerrados y muchísimos empleados en ERTE, y para ello hace falta liquidez que solamente puede venir del Gobierno con ayuda de los fondos de la UE, tanto en lo que se refiere a los fondos sociales de esta como a los FEDER. Los fondos que se solicitan son absolutamente necesarios para la reactivación de la economía de cara a la nueva normalidad.

También es muy importante que todas las fuerzas políticas alcancen acuerdos en este sentido para que puedan llegar fondos a las entidades locales.

Dª Mª Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo Socialista, expone que suscribe la moción y se alegra de que se haya presentado de forma conjunta de todos los grupos políticos de la Corporación y que demuestra el trabajo serio y responsable de ésta en pro de los ciudadanos de El Ejido.

El Sr. Rivera ha expresado muy bien las necesidades que tenemos, muchas y para las que necesitamos fondos externos.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejid.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==		PÁGINA	27/41
 G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==					

D. Juan José Bonilla López, portavoz del grupo Vox, expone que esta moción resulta necesaria y hace falta que lleguen las medidas económicas solicitadas.

El **Alcalde** concluye diciendo que tenemos que hacer un uso muy responsable del presupuesto municipal, pues como toda la ciudadanía sabe, venimos de una situación económica muy complicada, a la que hay que unir las partidas presupuestarias comprometidas para hacer frente a los proyectos del EDUSI de los que el Ayuntamiento aporta el 20 por 100; de aquí que sea imprescindible que las medidas propuestas en la moción se hagan realidad.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 8 PP, 7 VOX, 4 PSOE Y 4 CIUDADANOS, ACUERDA:

- Aprobar en todos sus puntos la moción anteriormente transcrita, y en consecuencia:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a movilizar más de 40.000 millones de euros hacia las EE.LL. para la reactivación económica y evitar la quiebra social:

1.- 18.900 millones de euros por el adelanto de las entregas a cuenta a las EE.LL. de la participación en los tributos del estado (PIE), de estos, 12.486.millones euros corresponden a los ayuntamientos y, el resto, a las diputaciones. Es necesario un adelanto de, al menos, el 50% de las cantidades pendientes para el año 2020 para poder hacer frente a las tensiones de tesorería causadas por la crisis del coronavirus y a las medidas que ya se han adoptado de urgencia en todos los ayuntamientos de España.

2.- Puesta en marcha de un Fondo para ayudas directas e incondicionadas a las entidades locales para el 2020, en el que se incluya un coeficiente corrector para aquellas entidades locales que no dispongan de RTGG o estén consideradas en situación de riesgo financiero. El Fondo estará financiado, por un lado, con recursos del Estado y con cargo a los Presupuestos Generales del mismo, y por otro, con parte de los recursos que el Estado español pueda obtener por parte de las instituciones europeas. Deberían ser recursos de carácter no reembolsable, y para este año 2020, al margen de la financiación europea con que se pueda contar, ya se deberían liberar al menos 5.000 millones, así como una cantidad mínima de 1.000 millones para 2021.

3.- Creación de fondos específicos para el rescate del transporte público (500 millones de euros) y para aumentar las ayudas de alimentación a través de los servicios sociales municipales (300 millones de euros).

4.- Autorización, respetando y garantizando la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para poder utilizar los ahorros de las EE.LL. - cifrados en 28.000 millones de euros-

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==	PÁGINA	28/41


G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

para paliar la dramática situación que tienen muchas familias, muchos autónomos y pymes en nuestro país.

5.- Medidas de flexibilización del impacto de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto en el uso del Remanente de Tesorería, así como en desviaciones que se puedan producir por otros motivos.

6.- Creación de un Fondo para la colaboración de las Entidades locales en la gestión del ingreso mínimo vital. Los consistorios de más de 20.000 habitantes, a partir del 15 de junio tendrán que asumir parte de la burocracia de esta nueva prestación (Ingreso Mínimo Vital), por lo que se verán obligados a reforzar las plantillas.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha un Plan de Empleo gestionado por los Ayuntamientos, y dotado de la financiación necesaria para que además de cubrir el coste empresa del trabajador, se cubran el resto de gastos que conlleva el desarrollo de sus tareas en la administración local (renting de vehículos, equipos y material de trabajo, EPIs, etc..)

TERCERO.- Dar traslado de la presente moción al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, del Gobierno de España, así como a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, de la Junta de Andalucía.

PUNTO Nº 11 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Alcalde** sugiere a los concejales que traten en este punto las cuestiones más relevantes del municipio, al objeto de darle solemnidad, dejando las relativas al día a día para ser tratadas ante los concejales delegados correspondientes, pero que no obstante, pueden preguntar y rogar lo que estimen conveniente, es una sugerencia que hace.

Dª Mª Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo Socialista, expone que su primera intervención va enfocada al comercio local, cuya campaña de apoyo el grupo Socialista cree que no es todo lo real que debería ser y que ha llegado tarde y que no ha llegado a todos los comerciantes ni a todos los núcleos. A pesar de que pidieron en reiteradas ocasiones ser informados previamente del contenido de la campaña, no solo a su grupo, sino a los interesados, no ha sido así. Hay muchos comercios a los que las pegatinas no han llegado. Ante esta desinformación el Partido Socialista salió los medios de comunicación y exigió que se pusieran manos a la obra a trabajar en la campaña y que dieran esa información; y a los pocos minutos vio en los medios de comunicación a la Concejala de Comercio presentar la campaña y darla a conocer a los vecinos, campaña que incluye una serie de medidas como la campaña de promoción publicitaria, los códigos QR, pegatinas, los mupis, algunas medidas fiscales como exención de tasas por ocupación, limpieza de fachadas sin autorización, plataforma on line, medidas que se grupo considera positivas pero insuficientes. A raíz de esto el Partido Socialista lanza una serie de propuestas, entre ellas, la resolución del tema de aparcamiento, que cree que es importante, el dar un aspecto diferente a las calles, destinar ayudas económicas directas a comerciantes, una gran feria de muestras, una campaña dirigida a promocionar el comercio local. Y a continuación de sacar el Partido Socialista estas medidas,

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4po38KRgvszTw==		PÁGINA	29/41
 G3RIg3XR4po38KRgvszTw==					

vuelve a salir el Gobierno, la Concejala, a los medios de comunicación con un paquete de 17 medidas, y diciendo que el Partido Socialista propone seis pobres medidas y que lo que tiene que hacer dicho partido es ponerse a trabajar y remar a favor de obra. No sabe si la Sra. Concejala se ha dado cuenta de que están gobernando y quienes tienen que ponerse a trabajar, y el grupo socialista estará a su lado, que ya lo ha y reiterado, y en la Comisión ha estado preguntando e interesándose por la puesta en marcha de la campaña y haciendo propuestas. Entonces, no son seis pobres medidas, sino que han presentado una serie de medidas que evidentemente se pueden reflejar en no se cuantas actuaciones más, pero claro, el proyecto no lo tiene que hacer el Partido Socialista, sino el Gobierno, proyecto que tienen que conocer todos y cada uno de los comerciantes, que no puede ser que en algunos núcleos haya un porcentaje alto de comerciantes que no tienen las pegatinas, que a lo mejor las pegatinas es lo de menos, pero no conocen la existencia de la campaña. Y claro que el Partido Socialista va a remar a favor de los intereses de todos los ejidenses y de todos los comerciantes del municipio, pero si el Gobierno no cree en la participación, no les va a dar participación en este proyecto.

Pregunta al Alcalde si hay una memoria de ese proyecto o de esa campaña, en qué consiste exactamente el proyecto además de la gran campaña, si tiene presupuesto, y, en su caso con cargo a qué partida, qué objetivos generales tiene, si ha llegado a todos los comerciantes del municipio o solo a los asociados, si ha llegado a todos los núcleos, si se gestiona a todos los comerciantes los códigos QR o solo a los asociados afiliados a alguna asociación de comerciantes, y si una tenemos un Consejo Municipal de Comercio y Servicios por qué no se ha convocado.

El **Alcalde** pregunta al grupo de Ciudadanos si va a formular ruegos o preguntas sobre este tema, al objeto de que lo hagan ahora para tratar el asunto de forma conjunta.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, expone que le sorprenden las palabras de la portavoz Socialista porque efectivamente el Alcalde rechazó juntamente con Vox una moción que su grupo presentó con una memoria económica clara y concreta con la idea de financiar desde el consistorio una línea de ayudas directas al comercio y a la hostelería de El Ejido, pero lo más grave no fue eso, sino que ahora, más de un mes después el PSOE viene a publicitar un paquete de medidas para el sector cuya medida estrella, al parecer, es la zona azul en la que solamente hay carga y descarga, y resulta que el PSOE también respaldó al Gobierno para no elevar a Pleno dicha moción. La actuación del Alcalde es antidemocrática y vulnera el principio de representación política que le otorga a su grupo la Constitución y la ley de régimen local. La moción llevaba una memoria económica y solicitaron el procedimiento de una ordenanza reguladora de subvenciones para gastos directos a autónomos, a PYMES y a los sectores del comercio y de la hostelería para sufragar los costes de adquisición del material de higiene, sanitario, prevención y seguridad laboral, suministro de electricidad, arrendamiento de locales, gastos sociales de empleados, información y fomento de comercio digital, creación de una aplicación que aglutinara el comercio local en ventas on line, y le sorprendió que el Alcalde rechazara con vehemencia en la Junta de Portavoces estas propuestas, diciendo que no era la tónica que se iba a seguir en toda la desescalada, y ahora ha comprobado en este Pleno que hay dos mociones del Partido Socialista que hablan de medidas de otras instituciones que no afectan directamente al municipio como se acordó en Junta de Portavoces, que deberían de aportar una serie de mociones que afectaran al primer nivel que es el municipio. Hablaba el Alcalde de que al Pleno había que darle solemnidad, pero ve que con respecto a su grupo no predica con el ejemplo, suele dar discursos de comportamiento, de alturas, de empaque, pero que el plan de desescalada, como dice el Partido Socialista, no ha sido consensuado, cuando dijo el Alcalde, efectivamente, que el plan de desescalada se iba a

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4po38KRgvszTw==	PÁGINA	30/41
 G3RIg3XR4po38KRgvszTw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

consensuar, y presenta dos semanas después al público un programa en vídeo de promoción del comercio local, sin que el resto de los grupos lo conocieran previamente, y de esta manera quiere que dialoguemos y le pide una lealtad que después ignora. El grupo municipal de Ciudadanos estaba abierto a que la moción que presentó fuera consensuada entre todos y que todos los grupos hicieran sus aportaciones y que se les explicarían a los comerciantes, y ahora habrá que explicarle a los comerciantes que Vox y el PSOE en Junta de Portavoces rechazaron esa moción relativa a aprobar una ordenanza para destinar fondos de partidas que se sabe que no se van a ejecutar porque hay una serie de eventos que no se van a llevar a cabo y que podrían haber ayudado tanto al comercio como a la hostelería. Le gustaría saber, como pide la portavoz del PSOE qué plan de comercio se ha aprobado, porque la Concejala Delegada de Comercio emite una nota de prensa en las que viene ha decir que han aprobado una serie de veinte medidas, y las medidas que ven, es que se deje limpiar las fachadas con agua y con lejía a los comerciantes sin tener que sacar autorizaciones administrativas, que no se les cobre la ocupación de la vía pública durante el estado de alarma, que se devuelva el canon a las concesionarias que no han podido abrir durante el confinamiento, que se exonere a los puestos de plazas de abastos y de mercados y a los comerciantes de los mercadillos ambulantes, y que sepa, estas eran las medidas programadas por el Gobierno de la nación, con lo que el Ayuntamiento no ha hecho nada nuevo para apoyar al comercio y hostelería locales. Piensa que les debería de dar vergüenza decir esto en un comunicado público de este Ayuntamiento, porque cómo se puede decir que se está colaborando con el plan Reconecta de la Diputación, cuando es un plan que suscribe todo el mundo. Su grupo piensa que el Alcalde debería de recapacitar, que no lleve a cabo tantos discursos, que practique con el ejemplo y que la lealtad que le pide a la oposición la practique, cuando el grupo de Ciudadanos ha sido leal siempre que el Alcalde la ha necesitado pero sin confundir la lealtad a los vecinos con la lealtad al Alcalde que cree que es bastante diferente porque cree que entre todos debemos sacar al municipio de la situación en la que se encuentra.

El **Alcalde** responde que no va a entrar en las cuestiones personales, sino que lo que le interesa es que debatan sobre los problemas que realmente tiene el comercio tradicional, el pequeño comercio. La oposición no puede esgrimir falta de acceso al equipo de Gobierno, ni siquiera poner en común gran parte de la acción de gobierno, ni falta de información, ni falta de transparencia, porque prácticamente se han reunido todas las semanas y le ha dado cumplida información de todo lo que ha considerado oportuno y conveniente en ese momento; evidentemente la gestión municipal es muy amplia, pero se les ha facilitado información de todas las cuestiones.

Lo que dijo respecto a la moción a la que se ha referido el Sr. Vargas, es que no le parecía oportuno que esto se convirtiera en una carrera de fondo, en una situación económica complicada, como acaba de decir en este Pleno, y para lo que necesitamos fondos externos. Si han cerrado 4.000 actividades económicas en el municipio nada se consigue con repartir 10 o 12 euros por comercio. Y además no es esto lo que le han trasladado los comerciantes cuando se ha reunido con ellos.

El comercio tradicional tiene un problema estructural que no es solo por el COVID, aunque evidentemente la pandemia ha agravado la situación de una forma notable. No afecta por igual a todos los comercios dependiendo del sector del comercio, del nivel de innovación, que no es fácil llevarlo a cabo en el comercio tradicional. Han venido haciendo durante muchos años planes de formación con la EOI casi todos dirigidos al comercio electrónico, a tener mayor visibilidad a través de las redes sociales, y esto afecta no solo al pequeño y mediano comercio, sino también a las grandes superficies, pues estamos en un mundo muy cambiante respecto a las tendencias del comercio, y hay que adaptarse. Y esto se lo han trasladado a los

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4po38KRgvszTw==		PÁGINA	31/41
 G3RIg3XR4po38KRgvszTw==					

representantes de las asociaciones de comerciantes, y que es necesario además que haya una mayor unión de todo el tejido comercial, que haya una buena representación.

Toma nota lo que dice la Sra. Carrión de los consejos municipales, se van a reactivar todos, ya verán el formato en el que pueda ser posible. Igual que le parece un debate adecuado y oportuno, más allá de la intervención del Sr. Vargas que parece que está obsesionado con el Alcalde, el abordar cuestiones de fondo, cómo podemos mejorar el comercio tradicional, cómo podemos ayudar, cree que una línea básica es la del comercio electrónico y el tener mayor visibilidad a través de las nuevas tecnologías, reurbanizar y mejorar el paisaje urbano y hacerlo más atractivo, como se ha visto con las obras del centro a las que se ha podido acceder por los fondos comunitarios. Le gustaría seguir en esa línea porque revitaliza el tejido urbano y favorece la implantación de nuevos comercios. Otro problema es el aparcamiento y ahora se está haciendo un estudio de viabilidad económica de implantación de nuevos aparcamientos y también hay suelo a disposición de la iniciativa privada para que se puedan construir nuevos aparcamientos, pero la iniciativa privada necesita un mínimo de rentabilidad, y hay que cambiar la mentalidad de llegar al establecimiento comercial en coche. Y hay que trabajar en esta cuestión: adecentar solares para aparcamientos, retomar las negociaciones con el parking del centro, etc., e incluso plantear el debate de la zona azul. Estamos ante una situación estructural que necesita un conjunto de medidas muy importantes para las que hace falta la implicación de todos. Hay que seguir avanzando, pero se han puesto en marcha una serie de medidas, pero se está a la espera de poder disponer de los remanentes de tesorería y de que vengan fondos adicionales para poder ayudar de modo significativo al comercio tradicional.

Dª Montserrat Cervantes Llort, concejala delegada de Comercio, responde a la Sra. Carrión que si el PSOE propone 7 medidas y el Gobierno 17, evidentemente no se trata del número de medidas, sino que se trata de trabajar conjuntamente, y ojalá tuvieran 700 medidas que pudieran aplicar en apoyo del comercio local, que es de lo que se trata. Le parece genial trabajar conjuntamente, pero desde que es concejal de Comercio, Sanidad y Consumo del Ayuntamiento, nunca le ha solicitado una reunión, pero lo mismo al revés, pero cree que más que entrar en debate de si unos tenemos una reunión con unos colectivos y otros con otros, notas de prensa, hay que trabajar conjuntamente, cree que es básico el diálogo entre los diversos grupos políticos de la Corporación. Respecto a las preguntas que le ha formulado responde que es consciente que las pegatinas no han llegado a todos los comercios, en cuanto termine el Pleno se las hará llegar a los que faltan. No hay un censo actualizado de actividades comerciales y de hostelería por sectores por lo que desde hace una semana hay un compañero adscrito a su Concejalía para elaborarlo para lo que está yendo puerta a puerta, y este censo dará lugar a unas guías comerciales en donde constarán las promociones de los comerciantes, que pedía la oposición. En el municipio hay seis asociaciones distintas de comerciantes y, efectivamente, echan en falta todos más unión entre todos, y por eso hace especial hincapié en la elaboración del censo para poder llegar a todos los comercios que no pertenecen a ninguna asociación. En cuanto a los códigos QR se está trabajando para hacerlo extensivo a cualquier comercio no solamente a la hostelería. Efectivamente el Consejo de Comercio es vital y si se tomó la determinación de no celebrarlo fue por el estado de confinamiento, y en cuanto se levante el estado de alarma se convocará.

La **Sra. Carrión Ramos** agradece al Gobierno que tengan en cuenta su petición de convocar al Consejo de Comercio, y en cuanto al estudio sobre los aparcamientos y es estudio de la zona azul hay que actuar con mayor celeridad, que llevamos más de un año. Es verdad que no ha visitado en su despacho a la concejala de Comercio, pero tienen el instrumento de la Comisión de Seguimiento en la que se iban a abordar todas las medidas para la desescalada

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==	PÁGINA	32/41
 G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

de la crisis no solamente las de carácter social, y es un órgano válido en vez de multiplicar reuniones que es muy difícil para los concejales que no tienen dedicación exclusiva y no les da tiempo para todo. Ruega en consecuencia que todas estas medidas sean debatidas en la Junta de Portavoces o en la Comisión de Seguimiento, e igualmente ruega que se pongan a trabajar en la cuestión del aparcamiento. Finalmente expone que ha quedado muy bien la remodelación de Ejido Centro y que va a venir muy bien al comercio, pero hay otras zonas que no son Ejido Centro, como Ejido Norte, La Loma, y los núcleos en las que se ha de mejorar la trama urbana.

El **Alcalde** responde que claro que es importante el Consejo Municipal, de hecho lo creó su gobierno anterior como órgano de interlocución necesario, y todos los grupos de la oposición forman parte de él, y habrá que convocarlo cuando se levante el estado de alarma. El estudio estructural de los aparcamientos, que fue licitado, está terminando de redactarse, y obviamente tendrá una solución a medio plazo. Y en cuanto a la revitalización de la trama urbana de las zonas, ojalá hubiera más recursos para acometer más actuaciones, porque son muy necesarias, pero los recursos son escasos.

El **Sr. Vargas Peláez**, solicita intervenir en relación con este asunto, y como cuestión de orden solicita la palabra porque el Alcalde se la ha dado para tratar las cuestiones de comercio, le ha dicho lo que ha ocurrido, y le ha preguntado al Alcalde por qué no le ha parecido oportuna esa moción y no le ha contestado. El **Alcalde** le pregunta cuál es la cuestión de orden, contestando el **Sr. Vargas** que no sabe si el Alcalde no se escucha cuando habla, dice que él está obsesionado con el Alcalde, cuando no tiene ninguna obsesión. El **Alcalde** contesta que esta no es una cuestión de orden, y que no tenga la piel tan fina, porque el Sr. Vargas ha dedicado tres cuartas partes o la mitad de su intervención a aludir al Alcalde, que le parece muy bien, y lo respeta, pero que el Sr. Vargas respete también que le responda en los términos que considere adecuados, y se ha centrado en las cuestiones que son prioritarias para revitalizar el tejido comercial tradicional y el Sr. Vargas está pendiente de la moción, y le ha contestado diciéndole que no es una cuestión de a ver quién corre más a presentar iniciativas porque tenían cauces de participación y porque ni siquiera están cuantificando económicamente ni encuadrándola en el contexto de los presupuestos municipales, y las cartas a los Reyes Magos se escriben pero no puede atenderlas. El **Sr. Vargas** intenta intervenir, pero el **Alcalde** le contesta que como no es una cuestión de orden no le concede la palabra y ordena que se continúe con el turno de ruegos y preguntas, y le concede la palabra al Partido Socialista.

La **Sra. Carrión Ramos** pregunta en relación con el proyecto del parque de Las Norias, de Santa María del Águila y remodelación en San Agustín si se ha tenido en cuenta el encauzamiento de las aguas del Parque de Las Norias y dónde vienen a parar.

D. José Francisco Rivera Callejón, portavoz del Gobierno, responde que el proyecto del parque de las Norias se va a ejecutar el último de los tres para que coincida con la ejecución de la obra en la calle Gimnasia, cuyo presupuesto ronda el millón de euros, incluida en Planes Provinciales de este cuatrienio, que dará solución a las pluviales.

Dña. María del Carmen Álamo Morante, concejala del grupo socialista, pregunta las causas por la que lleva la carretera municipal de la depuradora casi dos años cerrada, y si hay prevista alguna fecha para su reapertura.

El **Sr. Rivera Callejón** responde que la carretera presentaba problemas estructurales serios por la que hubo de ser cerrada. Se ha estado estudiando el subsuelo de la carretera, que no es muy estable por lo que ha habido que realizar estudios geotécnicos y estudiar diversas

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4po38KRgvszTw==	PÁGINA 33/41


G3RIg3XR4po38KRgvszTw==

opciones, y la obra ha salido a licitación y esta semana se celebrará la Mesa de Contratación para adjudicar la obra, por lo que antes de fin de mes se estará trabajando en la obra.

D. Francisco Ripoll Medina, concejal del grupo socialista, pregunta por el número y ubicación de puntos de accesos para personas con discapacidad en el litoral, y que en un pleno anterior se le respondió que a fecha de 8 de junio estarían preparadas las playas pero que a fecha de hoy aún no saben nada.

Asimismo expone que en las obras de remodelación del centro de El Ejido no solamente se han dejado sin sombra a las aceras, pues han quitado los árboles que había y han puesto palmeras, sino que además es difícil la movilidad para personas con silla de ruedas por los bordillos y su acceso a las aceras, y además se han eliminado aparcamientos reservados para personas con discapacidad, y finalmente, pregunta para cuándo un plan de eliminación de barreras arquitectónicas para todo el municipio.

El **Alcalde** responde que el plan de playas está previsto que comience el día 12, y no le puede responder en cuanto al número de puntos de accesos que va a haber, pero imagina que irá en sintonía con los planes de playas de años pasados, y sobre los que el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo, con zonas y elementos adaptados para personas con discapacidad y con atención personalizada.

Con respecto a las obras del centro de El Ejido, tiene entendido que cumple con todos los criterios de accesibilidad, si quiere ver algo más específico le invita a que vaya al área de Obras Públicas y se ve lo que considere oportuno. La reducción de los aparcamientos responde a una nueva concepción del centro, y si es necesario se pueden habilitar en las zonas aledañas, invitando asimismo al Sr. Ripoll Media a que trata esta cuestión en el área de Obras Públicas.

Dª Luisa Barranco Bonachera, concejala delegada de Turismo, expone que todos los años se intenta mejorar el servicio de playas, y entre ellos, el de accesibilidad. Este año se ha dado un pasito más y habrá bastantes metros más de pasarelas, se han adquiridos nuevas sillas anfibia, y todas las medidas de accesibilidad están sometidas a los requisitos higiénico-sanitarios contemplados en el Plan de Contingencia exigido por la legislación vigente. La Q de calidad y las banderas azules exigen que nuestro municipio cuente con cuatro puntos de accesibilidad, cuando en realidad hay muchos más.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo Socialista, intenta intervenir, pero no es posible por problemas de audio, por lo que el **Alcalde** expone que continúe el turno de ruegos y preguntas del grupo de Ciudadanos, y posteriormente y solventados los problemas, le dará la palabra al sr. Alarcón Morales.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, expone que su grupo presentó un escrito solicitando la instalación de un equipo fijo de megafonía, en vez de utilizar megáfonos portátiles, en las playas urbanas y en las adyacentes a los núcleos donde hubiese gran presencia de bañistas, al objeto de dar avisos a éstos, y pregunta si se ha tenido en cuenta esa propuesta.

La **Sra. Barranco Bonachera** responde que el mismo día en que recibió el escrito le contestó en el sentido de que habían adquirido desde hacía meses 13 megáfonos portátiles, aparte de los que llevan los vehículos de salvamento y de socorrismo, ambulancias y vehículos de protección civil que hacen un total de 22 megáfonos, que si se dividen entre los 27 km., de playa que tenemos se obtiene un resultado de cerca de un megáfono por km., por lo que cree que está más que suficientemente cubierto el servicio de megafonía. El Sr. Vargas quiere que

Código Seguro de verificación:G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==	PÁGINA	34/41
 G3RIg3XRs4po38KRgvszTw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

se cuente con una instalación fija en la playa, pero el equipo que ha preparado el plan de contingencia de playas ha considerado que el sistema es suficiente.

D. Rafael Bretones Cruz, concejal del grupo de Ciudadanos, expone que la Sra. Cervantes Llorit ha dicho que han adscrito a alguien a comercio para contar los comercios, y ha dicho que es un compañero, solicitando información al respecto.

El **Alcalde** responde que se trata de un empleado público, que no es un cargo político.

Continúa el **Sr. Bretones Cruz** diciendo que entiende que el Alcalde tiene un volumen de trabajo importante y que no puede estar en el día a día de saber si los diversos concejales del gobierno han contestado a las preguntas registradas por los de la oposición. En el anterior pleno se generó una polémica por la falta de información que el Alcalde tenía, que les decía que se respondía a la información que solicitaban, y de hecho un día y medio después les llegó la respuesta de la Alcaldía. Su grupo ha vuelto a hacer esa misma pregunta, y van a seguir en esa misma línea: contestar especificando bastante mejor su requerimiento, que como oposición tienen derecho a saber, y su grupo municipal tomará las medidas que considere oportunas, y ruega al Alcalde que su personal de confianza no le informe malamente y que confíe en su palabra cuando dice que no han sido informados, porque al final es muy fácil saber estas cuestiones.

En el año 2018 el Ayuntamiento se adhiere a la Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social en el desarrollo de la implantación de las estrategias locales para la intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, Plan ERACIS, dotado con 18,6 millones de euros, y pregunta en qué fase se encuentra el Plan, qué actuaciones se han llevado a cabo y qué perspectivas de avance hay previstas para revertir dicha situación.

El **Alcalde** responde que en el pasado pleno respondió que se había enviado nota de prensa tratando de clarificar porque el Gobierno no tiene interés en ocultar la más mínima información sobre gasto público y con la gestión de cualquier tipo de expediente.

Dª Almudena Martínez Escobar, concejala delegada de Servicios Sociales, responde que a pesar del confinamiento en ningún momento se ha dejado de trabajar en el plan ERACIS, y sin perjuicio de la información que le de ahora, la complementará si es necesario en el próximo pleno. Se ha implantado una app para fomentar el empleo, pues aunque el plan gira en torno a cuatro ejes, se ha priorizado el trabajo como desarrollo vital, y aunque no de manera presencial, se ha estado en contacto con todos los afectados mediante las nuevas tecnologías. Se ha estado trabajando en programas para la capacitación para el empleo y mejora de la empleabilidad. Se han constituido las cuatro mesas comunitarias: Las Norias, San Agustín, Pampanico-Tarambana y Ejido Centro. Los trabajadores sociales siguen captando personas para propiciarles empleo en sus zonas, y están en el programa en la actualidad unas 140 personas.

Pregunta el **Sr. Bretones Cruz** cómo ha dado lugar el Alcalde tras nueve años de gobierno a que El Ejido Centro sea declarada zona desfavorecida, a ponernos a la altura como ha dicho el Sr. Gabriel Amat, de barrios como las 200 viviendas, Puche, La Chanca, Barranquete, que es para hacérselo mirar; y a colación de esto, están comenzado de nuevo los mercadillos ilegales en la calle Manolo Escobar, que ahora son uno o dos, pero si el Alcalde deja pasar el tiempo, la zona se va a degradar más, y esta situación es conocida de todos, no sabe si al Alcalde no le informan o si por el mal hábito de no pasear por el pueblo no lo ha advertido.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==	PÁGINA	35/41
 G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==				

El **Alcalde** responde que luego hay quienes tachan de populistas a sus socios de gobierno, Vox, cuando el Sr. Bretones acaba de hacer un ejercicio de populismo de los que hacía tiempo que no veía. Lo primero que ha de saber es que la declaración de Zona Desfavorecida no la hace este Gobierno, ni el Ayuntamiento de El Ejido, sino que la hace la Junta de Andalucía, impulsada por el Partido Socialista, y además, el Sr. Bretones habla de un tema muy complejo como para circunscribir la situación a su nueve años de gestión como alcalde, sino a algo mucho más profundo que tiene que ver con la presión migratoria, y ha puesto el acento donde hay que ponerlo, ante todas las Administraciones competentes, y que además éstas han de adoptar otras medidas, tales como políticas coherentes de integración y de cohesión social, así como evitar el efecto llamada. En esto ha sido, es y será absolutamente claro, y hay un déficit estructural muy amplio de políticas públicas para evitar ese efecto llamada, para atajar la inmigración irregular y políticas sociales de integración y de cohesión. Y son temas muy complejos que afectan a muchos ámbitos: seguridad, trabajo, servicios sociales, educación, sanidad, en definitiva, el conjunto de la actividad pública

Pero respondiendo a la pregunta, le dice al Sr. Bretones Cruz, que le traslade la pregunta al Partido Socialista y a la Junta de Andalucía. Y si el Ayuntamiento hubiera renunciado al Plan ERACIS, que supone renuncia al acceso a fondos públicos para fomento de la empleabilidad y para trabajar con esas zonas o bloques, no sabe lo que habría dicho el grupo de Ciudadanos. Y él desde luego no va a renunciar ni a un euro público para poder actuar y emplear esos fondos de la manera más adecuada.

Dª María Herminia Padial Martínez, concejala del grupo Ciudadanos, pregunta sobre el tratamiento de mosquitos en Punta Entinas-Sabinar e instar al Alcalde y a alguno de sus concejales de gobierno para que dejen el tono chulesco con el que siempre se dirigen cuando su grupo plantea algún problema o propuesta pública, pues solo argumentan que no se entera, que llegan muy tarde o que no saben. Como el concejal de Agricultura, Francisco Pérez cuando dijo en Onda Cero Radio que no se había presentado ningún escrito por parte del grupo de Ciudadanos sobre este asunto, faltando a la verdad sin ningún tipo de pudor. Ante la problemática de mosquitos, no solamente en Almerimar, sino también en Balerna, sobre la que han recibido quejas de los vecinos, se ha respondido que la culpa es de los vecinos e incluso ponen en redes sociales fotos de viviendas privadas y señalan residencias de vecinos de este pueblo. A lo mejor es esta la forma que tiene el Gobierno de hacer política, pero a su grupo no le van a acallar ni van a tolerar esas chulerías con las que están despreciando la labor de oposición de Ciudadanos. Les va a desmontar con datos objetivos que el Gobierno está gastando un 180 por 100 más del presupuesto que hace seis años en el tratamiento de mosquitos y todavía no han sido capaces de darnos una explicación. Se han pasado media vida quejándose de Punta Entinas y resulta que su grupo pidió el 8 de mayo de 2020 explicaciones por escrito sobre los tratamientos que se están haciendo en dichas reservas y les contestan que hasta el 15 de mayo no habían renovado la autorización para la actuación. Y pregunta al Alcalde que quién es quien llega tarde; quién no se entera. Ruega al Gobierno que se más diligente en las respuestas que da a la oposición y menos insolentes con ésta.

Responde el **Alcalde** que quien no se entera es la Sra. Padial Martínez, le va a responder el concejal delegado de Agricultura, y sólo tiene que escucharse en cuanto a la arrogancia y vehemencia con que expone los problemas. Está convencido de que no tiene ni la más remota idea de los tratamientos que están haciendo, del por qué del cambio de hace seis años respecto a la intensificación, y si no se ha informado ahora le va a informar el concejal que lo que dijo, y no mintió, es que la petición que hizo el grupo de Ciudadanos no se la enviaron a su área, y es un error que el Gobierno asume, y el concejal le hubiera gustosamente informado si hubiera ella ido a preguntar al área y le hubiera dado cuenta de todos los

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4po38KRgvszTw==	PÁGINA	36/41
 G3RIg3XR4po38KRgvszTw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

tratamientos y en qué consisten. La Sra. Padial es quien de alguna manera provoca este tipo de respuestas, porque acusa al Gobierno de que echa la culpa a los vecinos, lo que es una forma muy sibilina o falaz de cambiar lo que el Gobierno ha dicho, que es que se necesita un trabajo conjunto por parte de todos porque hay muchas comunidades de propietarios, sobre todo en Almerimar, que tienen láminas de agua donde proliferan de una forma que ni ella se puede imaginar, y si el 60 por 100 de los elementos privados en donde puede haber láminas de agua que albergan los huevos de mosquitos y las larvas, han de ser atajados porque si no, por mucho que hagamos desde el Ayuntamiento, y es verdad que podemos seguir mejorando, no hacemos nada. El nivel de tratamiento que lleva a cabo el Ayuntamiento de El Ejido es notable, y es imposible que en el mes de mayo o de abril, y sobre todo después de altas temperaturas tras las lluvias, haya un solo mosquito, y máxime teniendo un paraje como el de Punta Entinas-Sabinar, paraje sobre el que el Ayuntamiento ha pedido insistentemente a la Junta de Andalucía que actuara. Y esta es una de las cuestiones de las que el Gobierno municipal se puede sentir, si no orgulloso, sí satisfecho, entre comillas, tratamiento de mosquitos sobre el que el anterior concejal hizo un buen trabajo, lo mismo que el actual. Si la Sra. Padial no quiere que se le responda como dice, de forma prepotente o chulesca, que duda mucho que sea así, que se informe mejor.

D. Francisco Pérez Sánchez, concejal delegado de Agricultura, responde que el escrito que hace el grupo de Ciudadanos el 8 de mayo lo dirigen a la unidad de Contratación, por lo primero que tienen que hacer, es remitirla al destinatario competente.

Desde 2013 hasta 2017 había un presupuesto de 44.666,20 euros, y en 2018 se incrementa a 125.000 euros. Esta última cantidad corresponde a un plan diseñado por ATISA, para tratamiento en Punta Entinas, informe que está a disposición de la Sra. Padial. Es imposible hacer una valoración infalible del tratamiento de los mosquitos en Almerimar y alrededores, porque hay tres factores fundamentales: la previsión meteorológica, las diferentes zonas del municipio, y la zona de Las Norias, en cuya Balsa del Sapo se ha detectado un tipo de mosquito que son muy numerosos e inofensivos, pero que tienen que ser objeto de tratamiento. La Junta de Andalucía es responsable de la figura de protección que tiene Punta Entinas, que es paraje y reserva natural, y gestiona los permisos ya las actividades que se pueden realizar. El informe de ANEPLA del pasado sábado alerta a nivel nacional de un incremento de plagas tras el confinamiento por el coronavirus. Hay muchas personas que tienen segunda residencia en Almerimar a la que no han podido acudir por el confinamiento, con piscina y enseres en los jardines, lo que ha provocado la proliferación de los mosquitos, según dice la directora de ANEPLA, y hace una serie de recomendaciones. La ordenanza de prevención, control y seguimiento de mosquitos y moscas, cuyo anteproyecto ha concluido recientemente, permitirá convenios y protocolos de actuación con las autoridades sanitarias, si la situación así lo requerirá. Para que el Ayuntamiento pueda actuar en el paraje de Punta Entinas solamente si se declara una alerta sanitaria por algún tipo de mosquito que pueda transmitir enfermedades tropicales.

La nueva ordenanza no trata de sancionar a los vecinos, sino que su finalidad es la prevención, y quiere oír la opinión de los grupos de la oposición, colectivos públicos interesados sobre el anteproyecto de la ordenanza. Cree que si sale con el consenso y la determinación de todos quedará más completa, y será pionera en Andalucía, y las aportaciones de todos serán muy bien venidas.

Pero también quiere decir que en las declaraciones que la Sra. Padial hizo en radio cae en una serie de contradicciones y de falta de respeto, pues dice que él miente, cuando ella misma se contradice porque dice que hay muchos mosquitos, y que gesticule el Sr. Bretones

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejid.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4po38KRgvszTw==		PÁGINA	37/41
 G3RIg3XR4po38KRgvszTw==					

como si estuviera en una taberna, pero sin poner en duda que las lluvias de esta primavera y las altas temperaturas es la causa del aumento de la proliferación de los mosquitos. El 12 de mayo hace declaraciones en las que añade que no se le ha contestado al escrito que presentó el 8 de mayo, por cuatro días transcurridos, cuando además ya ha explicado lo que ocurrió con el mismo. Hay que ser un poquito más serios a la hora de decir esas cosas, y no cree que Ciudadanos sea el partido más idóneo para tirar de hemerotecas y lo mismo que hace declaraciones con fotos al lado de un matorral, podía haberse dirigido a ATISA o a los técnicos del área. Y en los últimos días se dedica el grupo municipal de Ciudadanos a subir fotos a las redes sociales del estado de las pistas del colegio público de San Agustín, cuando el partido de Ciudadanos es el responsable de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y es vergonzoso que lleven más delegados de la Consejería que ladrillos puestos en El Ejido.

El **Sr. Bretones Cruz** expone que el Sr. Pérez Sánchez le ha aludido y quiere contestar, a lo que el **Alcalde** responde que no ha habido alusiones, sino que ha dicho que el Sr. Bretones gesticula mucho, por lo que no le da el uso de la palabra.

La **Sra. Padial Martínez** pregunta al Alcalde respecto a las transferencias del Pacto de Estado para la Violencia de Género, y si se ha aprobado algún programa especial de seguimiento durante la situación del confinamiento con cargo a dicho fondo. Según la concejala de Servicios Sociales se ha registrado un aumento de los casos de atención en el Centro de Información Municipal a la Mujer, y pregunta si se ha reforzado este servicio. Pregunta si la Policía Local ha estado siguiendo el protocolo de Viogen durante la situación de confinamiento.

El **Alcalde** le pide al grupo Socialista que no confunda Viogen con el dato que le dio la concejala en la Comisión que se refería a consultas en materia de violencia de género, pero no del seguimiento de la Policía Local consecuencia del programa Viogen, puesto que el PSOE remitió una nota de prensa que inducía a confusión cuando la portavoz del grupo Socialista sabe perfectamente la diferencia.

La **Sra. Martínez Escobar** responde que la nota de prensa de la Sra. Carrión, a que se ha referido el Alcalde, le lleva a pensar de que o no conoce bien de lo que habla en lo que se refiere a la diferencia entre las consultas en el Centro de Información y el programa Viogen, o si se trata de una tergiversación, que no sabe lo que es peor.

En cualquier caso, hay que aclarar las cosas. En función de la demarcación territorial en donde reside la víctima, en el caso del programa Viogen, será atendida por la Guardia Civil o la Policía Nacional quien evalúe los riesgos de la situación de violencia, y si es leve o no detectado es susceptible de ser derivado a la Policía Local, y recuerda que el seguimiento de las víctimas con riesgo medio o alto corresponde a la Policía Nacional o a la Guardia Civil, pero nunca a la Policía Local. Los agentes de la Policía Local hacen un seguimiento telefónico e informan de los servicios del punto de la mujer. Pues bien, no se han producido más derivaciones por lo que el dato de 38 sigue siendo válido al día de hoy, y por supuesto, en ningún momento se ha dejado de atender estos casos, con lo que desmiente las acusaciones que ha hecho la Sra. Carrión en la nota de prensa, pues mezcla las 38 mujeres atendidas en el programa Viogen con las consultas realizadas en el punto municipal de información a la mujer.

El incremento del 40 por 100 corresponde a las consultas realizadas en el Centro de la Mujer con respecto al año anterior y que se debe al crecimiento de las demandas de ayudas para atención psicológica y consultas en temas de separaciones y divorcios. El 60 de esas consultas eran relativas a asesoramiento psicológico y el 90 relacionadas con el cumplimiento del régimen de visitas. El incremento de consultas está en consonancia con el registrado del resto de colectivos vulnerables que atiende el área de Servicios Sociales, como son: menores

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==	PÁGINA	38/41
				
G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

en riesgo, mayores, familias, personas en situación de exclusión social, y se ha constatado que en durante el periodo de confinamiento ha habido un aumento de violencia intrafamiliar en muchas de las familias atendidas en Servicios Sociales.

En la nota de prensa la Sra. Carrión hace alusión a la demora en la contestación, y que fue debida al trabajo ingente del área en estos días pasados en el que hubo que priorizar los asuntos, y en ningún momento se traspapeló el escrito como afirma en la nota de prensa, dando a entender que está ocultando información. Puede entender la necesidad de tener información de la situación de la violencia de género, pero estos datos tendrá que solicitarlos a la Subdelegación del Gobierno.

Durante el confinamiento el área de la que es responsable ha reforzado los sistemas de atención y asistencia integral a todos los niveles, sobre todo en la social y psicológica, y además se ha puesto en marcha un servicio para atender a los colectivos más vulnerables.

Como quiere que ella pertenece al partido Vox y su responsabilidad es el área de Servicios Sociales, parece que todo lo que hace con el tema de mujer suscita mucha atención, por eso quiere dejar claro que su partido no tiene ningún problema en atender a las mujeres que sufran violencia intrafamiliar, sino todo lo contrario: ponemos a disposición de todas las personas vulnerables todos los recursos, y considera que no debe de haber ningún recurso específico para atender a un determinado colectivo de manera aislada, sino que deben de ser atendidos de manera normalizada dentro de los servicios sociales comunitarios, y como grupo político al que pertenece, Vox, condena todo tipo de violencia.

El **Alcalde** le interrumpe diciéndole que habla en nombre del Gobierno municipal por lo que no debe de hacer proclamas partidistas, y el área de Servicios Sociales cuenta con unos recursos y servicios específicos para atender a la mujer, y por esto está el Centro Municipal de Atención a la Mujer.

La **Sra. Carrión Ramos** responde que no sabe por qué se le contesta a ella cuando no ha sido quien ha formulado la pregunta objeto del debate, sino que la ha hecho el grupo político de Ciudadanos.

A la Sra. Martínez Escobar le dice que no se está inventando nada. El pasado día 3 de junio estuvieron en Junta de Portavoces y en Comisión de Seguimiento de las medidas del COVID, y la Sra. Martínez estuvo presente, así como su jefe de área, y les estuvieron informando de varios asuntos, entre ellos, dijeron que había aumentado un 60 por 100 durante la etapa del confinamiento, las intervenciones psicológicas a mujeres, un 90 por 100 las consultas relacionadas con las visitas a los hijos, un incremento de las causas por violencia de género de un 40 por 100 de que se tenga información en el CIM, no de seguimiento, sino de víctimas de violencia de género, y le pregunto a la Sra. Martínez si se trataba de casos de los que ya había denuncia a lo que la Sra. Martínez respondió que no, que los datos de la Subdelegación del Gobierno no los tiene el Ayuntamiento, han incrementado en esta etapa un 40 por 100 las atenciones a mujeres víctimas de violencia de género, y a la pregunta de cómo se estaba haciendo el seguimiento respondió que el seguimiento de los casos leves, competencia en Viogen de la Policía Local, se estaba haciendo de modo telefónico, y que en esas actuaciones no se atienden a denuncias, sino a consultas. Son datos que la Sra. Martínez Escobar dio en la Comisión de Seguimiento: que habían aumentado un 40 por 100 las causas de víctimas por violencia de género. Entonces, no se está inventando ella nada, y no tiene fijación con ella, entre otras cosas porque no le ha hecho la pregunta, sin el grupo de Ciudadanos que es a quien tiene que responder.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==		PÁGINA	39/41
 G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==					

El **Alcalde** responde que lo que le ha dicho la Sra. Martínez Escobar, se lo ha dicho bien, y los datos que dio la concejala y lo que él ha dicho, son correctos. Y el grupo Socialista envía una nota confundiendo entre las consultas que podían afectar a la violencia de género y Viogen, y la Sra. Carrión sabe lo que es Viogen, un programa específico para hacer un seguimiento a mujeres que están incluidas en el programa. Por tanto, faltó a la verdad la Sra. Carrión al decir que la concejala delegada había dicho que Viogen había sumado nuevos casos, cuando no es así, no ha habido ningún caso nuevo de Viogen de competencia es de la Policía Local, y está acusando a la Sra. Martínez Escobar de engañar y de faltar a la verdad, cuando la única que confunde que lo hace de manera muy falaz, artera e intencionadamente, es la Sra. Carrión.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo Socialista, expone, contestando tanto al portavoz de Ciudadanos como al Alcalde, en el tema de las zonas desprotegidas, que hay que tener una conciencia más humana para decir que se pone en entredicho, en lo que se refiere a las zonas desfavorecidas, a Ejido Centro con respecto a otros barrios, achacando al PSOE tales declaraciones de zonas desprotegidas, que cree que es igual en todos los sitios en donde hay zonas desfavorecidas.

Continúa diciendo que su grupo presentó hace unos pocos días una moción solicitando que se tratara entre todos los grupos el tema del teletrabajo para nuestro Ayuntamiento, puesto que la forma de convivir ha cambiado tras la llegada del coronavirus, y así estamos haciendo los plenos mediante medios telemáticos. Y cree que es imprescindible valorar la propuesta de la moción, y empezar a tratar el asunto puesto que el teletrabajo ha venido para quedarse y El Ejido, que siempre ha sido pionero, no debe de perder la oportunidad.

Asimismo expone que desde que el Alcalde decidió que el partido Vox formara parte de su gobierno, le adjudicó a este partido una serie de concejalías, entre ellas la de Servicios Sociales. Su grupo creyó que esta concejalía no debería estar liderada por una persona y un partido que no cree muchas veces en las políticas en materia de violencia de género. El Día Internacional, el 25 de noviembre, y la responsable del área no acudió ni estuvo en ningún acto organizada por la propia área, lo que cree que es impensable, de la misma manera que dejó una partida de cerca de 60.000 euros para estas finalidades. Por ello su grupo presentó una moción para que el Alcalde cese a esta concejala, la dedique a otras áreas que no afecten a los temas sociales, y ponga al frente del área de Servicios Sociales a una persona del Partido Popular.

El **Alcalde** responde que esta situación ha puesto de manifiesto la necesidad de seguir avanzando en todo lo que tiene que ver con las nuevas tecnologías, y es verdad que una de las pocas cosas buenas que va a tener esta pandemia es que todos vamos a tener que dar un salto hacia delante con las nuevas tecnologías; hace falta dotar de un marco estable estas medidas de cara a los funcionarios del Ayuntamiento, y lo que le dijo a la portavoz del grupo Socialista en la Junta de Portavoces es que antes de constituir una Mesa de Trabajo, prefiere que el Gobierno plantee unos ejes, lo vieran todos los partidos políticos, y a partir de ahí se constituye lo que haya que constituir, pero siempre teniendo unos referentes porque si no se controla el teletrabajo puede ser negativo, y hay que tener en cuenta que somos una Administración local en un municipio tremendamente dinámico con mucho dinamismo del tejido empresarial en donde la atención presencial es extraordinariamente importante, y por otra parte, hay que tener parámetros de medición de rendimiento porque si desciende puede afectar a las nóminas en la productividad. Todo esto requiere que el Gobierno previamente trace el marco. Por otro lado, no se trata de implantar el teletrabajo solo por comodidad del trabajador

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==	PÁGINA	40/41
 G3RIg3XR4s4po38KRgvszTw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

sino por una mayor eficiencia y conciliación de la vida laboral y familiar, y cree que en los próximos meses podemos tener un borrador para seguir profundizando.

Por otra parte, el PSOE hace referencia a los temas de violencia de género. Sabe que tiene el PSOE un interés claro en crear algún tipo de fractura dentro del seno del equipo de gobierno. El le ha trasladado a su socio de gobierno que van a seguir trabajando en los temas de igualdad, se les llame como se les llame, lo que es una realidad es que hay una violencia sobre la mujer, y la concejala delegada tiene todas las posibilidades no solo de atender a ese colectivo, sino también a otros colectivos, como el de menores que también está muy desprotegido o la tercera edad o el hombre o quien sea, y tiene absolutamente claro que no van a dejar de atender a cualquier mujer que sea vulnerable o que esté sufriendo malos tratos.

La **Sra. Martínez Escobar** responde que la petición de su cese, que hace tiempo pidió el PSOE, es debido a que no cumple los objetivos del área, y le pregunta al Sr. Alarcón cuáles son esos objetivos. Los objetivos que ella tiene respecto al área de la que es responsable son muy claros: unos servicios sociales de calidad para todos los ciudadanos sin distinción, dirigidos, como es lógico, a las personas más vulnerables, a las personas sin empleo, potenciando los recursos, y prioridad absoluta a las acciones a favor de las personas víctimas de cualquier tipo de maltratos intrafamiliar, y en el desarrollo de sus funciones no tiene más límite, como no podía ser de otra manera, que el cumplimiento de la legislación vigente, y su responsabilidad es ser transparente y no engañar a los ciudadanos. Y en lo que se refiere a la alusión a la subvención por importe de 64.000 euros que se dejó perder, responde que se pedirá una subvención siempre que pueda ser gestionada por el área, y en ese caso se solicitó un psicólogo y dos trabajadores sociales, y no se solicitó más porque implicaba adquisición de equipos informáticos, teléfonos móviles, espacios físicos, recursos con los que no se contaba.

El **Sr. Alarcón Morales** responde que la respuesta es muy pobre.

El **Alcalde** concluye que una situación como esa no se va a repetir.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Acctal. doy fe.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:G3RIg3XR4po38KRgvszTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	22/06/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	G3RIg3XR4po38KRgvszTw==		PÁGINA	41/41
 G3RIg3XR4po38KRgvszTw==					